



22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 1227 -2014-Gobierno Regional del Callao-GGR

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 22 AGO 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 108-2014-GG/OTIC de fecha 10 de julio de 2014, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 115-2014-GRC/GA-OL-ABL de fecha el 17 de julio de 2014, emitido por la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 108-2014-GG/OTIC de fecha 10 de julio de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Oficina de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, adjuntando los términos de referencia;

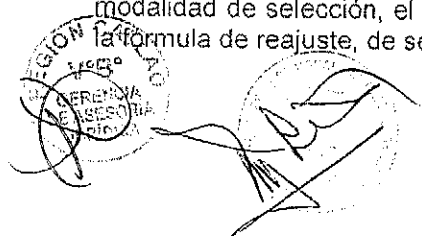
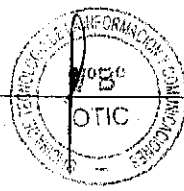
Que, por Informe N° 115-2014-GRC/GA-OL-ABL de fecha el 17 de julio de 2014, la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, responsable de determinar el valor referencial de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, señala que el valor referencial para la contratación del servicio requerido es como se muestra:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PLAZO (Días Calendario)	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, según Términos de Referencia	Servicio	01	365	S/. 720,000.00

Que, mediante Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 nuevos soles), señalando la estructura programática correspondiente. Asimismo, indica que la diferencia del monto solicitado (S/. 660,000.00), que corresponde al año fiscal 2015, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, concordado con el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias (Directiva N° 005-2010-EF/76.01);

Que, con la visación contenida en el Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT, la Gerencia de Administración otorga su conformidad al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;



Que, los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el artículo 27° de la Ley y el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento, dispone que el órgano encargado de las contrataciones de cada Entidad, determinará el valor referencial de la contratación, con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo que, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses, contados a partir de la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, establece que: "para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes";

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente; con las visaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación y los Términos de Referencia para el "**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", según estudio de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones; por el valor referencial total de S/. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil con 00/100 nuevos soles), correspondiendo el proceso de selección Concurso Público, a suma alzada.





ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina de ^{CRISTHIAN PUESAÑANDEZ DE LA CRUZ} ~~Presupuesto y Acondicionamiento~~ ^{Jefe de la Oficina de Documentario y Archivo} ~~Presupuesto y Acondicionamiento~~ Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del servicio ^{GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO} ~~Presupuesto y Acondicionamiento~~ indicado en el artículo precedente, determinando el clasificador programático correspondiente. Asimismo, indica que la diferencia del monto solicitado (S/. 660,000.00) será atendido en el 2015, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, concordado con el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias (Directiva N° 005-2010-EF/76.01).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe las acciones necesarias para concretar la presente contratación, dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

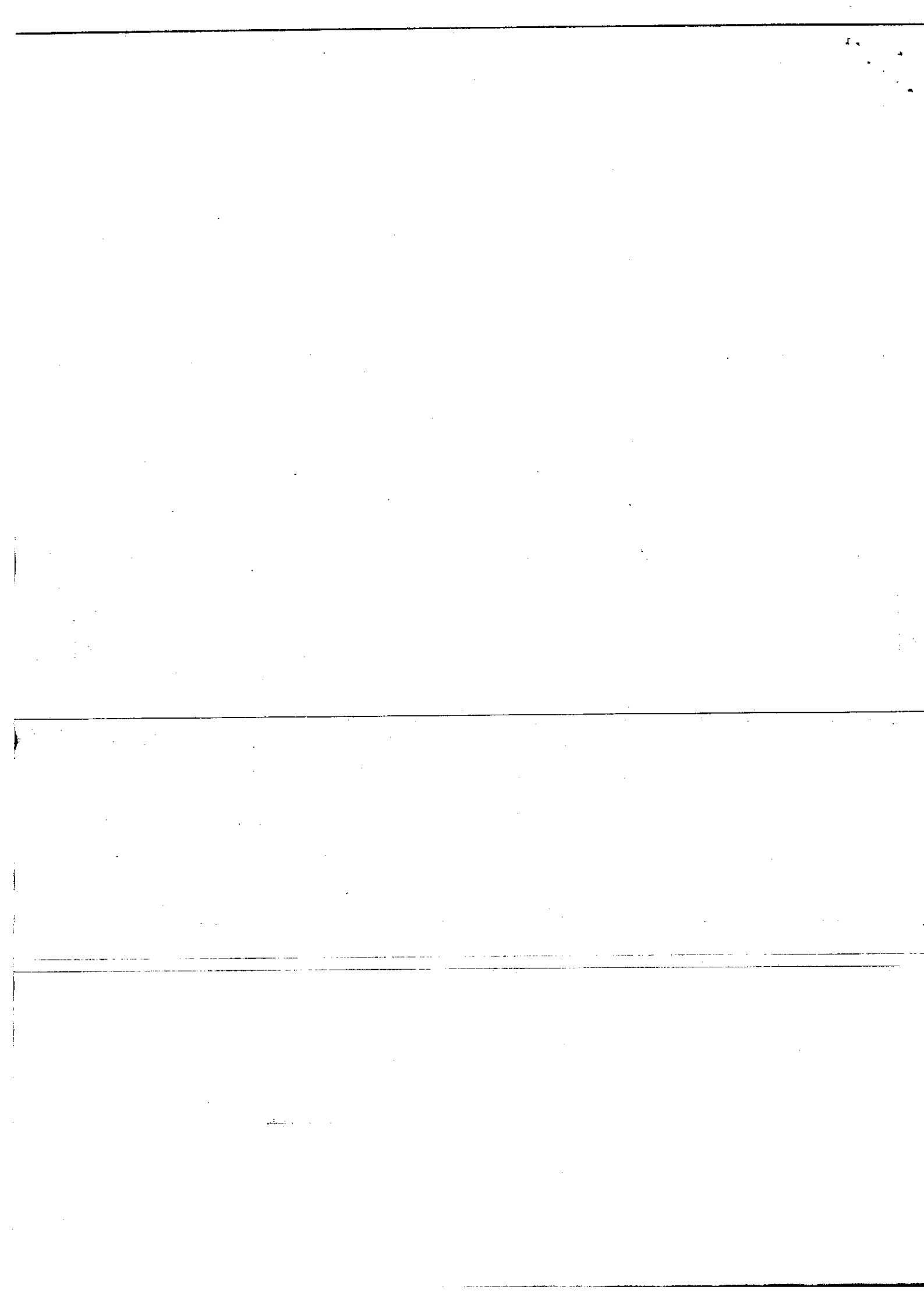
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional





TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA DEL GRC

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un proveedor con comprobada experiencia en el mercado de las Telecomunicaciones para brindar servicios de acceso a internet al Gobierno Regional del Callao y Nodos de la Plataforma Inalámbrica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer y garantizar los recursos informáticos del Gobierno Regional del Callao y sus Direcciones Regionales y Dependencias, así como mantener y gestionar los servicios de Internet y las Tecnologías de la Información convergentes para la continuidad de sus operaciones.

4. ACTIVIDAD A REALIZAR

a. Cobertura y duración del servicio

- La cobertura para el servicio solicitado en la oficina central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, cuya operatividad y continuidad (Disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor del 99.97% en un periodo de un mes calendario, durante las 24 horas del día.
- La duración del servicio es por un periodo de doce (12) meses, siendo el periodo de instalación no mayor a 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
- El postor ganador de la buena pro, deberá presentar el cronograma de actividades antes del inicio de los trabajos técnicos, previamente aprobado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que incluya la instalación y puesta en producción del servicio para la fecha indicada.

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica o de acceso inalámbrico en banda licenciada. El postor deberá indicar la banda en que trabaja y además deberá adjuntar la autorización de MTC para operar en dicha banda.
- El servicio de acceso a Internet (Sede Principal) deberá contar con una línea de Backup de 30Mbps, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor.
- Instalación del enlace de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica o con microondas desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrará inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe incluir un CPE distinto al del enlace principal.
- El ancho de banda requerido en sede central GRC deberá ser de 50Mbps. En Av Elmer-Faucett 3970, Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Cerro la Antena (Cerro Grande), deberá ser de 40Mbps. En A.A.H.H. Jose Olaya en Ventanilla.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Juan Pablo II, deberá ser de 30Mbps. En Av. Santa Rosa, Ovalo de la Perla, Bellavista.
- El ancho de banda requerido en nodo sede La punta, deberá ser de 30Mbps. En Av. Grau, N° 1002, La Punta Callao.
- El servicio de internet en todos los nodos deberán de ser de modo simétrico para la descarga y subida de datos.





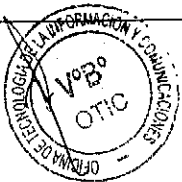
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- El proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con overbooking 1:1 tanto para el tráfico nacional y de 1:1 en el tráfico internacional.
- El soporte de averias deberá de ser de 24x7x365.
- La asistencia tecnica y solucion de averias, deberá de ser con un tiempo de 30 minutos (en caso de caso atención via remota) desde la comunicacion de la averia; en caso requiere atencion presencial como maximo deberá ser 90 minutos para la solucion de averias.
- La herramienta de monitoreo deberá ser via web online, dicho servicio proporcionado debe brindar una herramienta para monitorear el ancho de banda, con acceso mediante un usuario y clave, y de funcionamiento permanente. Las graficas deberán mostrar el tráfico en lapsos de las últimas 24 horas, la última semana, el último mes y el último año. Para el caso de la grafica de las últimas 24 horas, las actualizaciones se deben realizar como minimo cada 5 minutos. El Postor deberá entregar la herramienta de monitoreo; el usuario, el password, así como la prueba satisfactoria de esta, dentro del plazo de instalacion propuesto para el servicio. La falta a este punto, es causal de resoluci3n del contrato. Se considera una prueba satisfactoria, en la que se pueda observar las graficas requeridas o propuestas. La herramienta WEB deberá permitir:

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

• Visualización de los paquetes descartados
• Visualización de los paquetes errados
• Visualización del consumo del CPU
• Visualización de los Tickets Problema
• Visualización del nivel de pérdida de paquetes en la última milla
• Visualizar la Disponibilidad del enlace
• Visualización del consumo del enlace por IP pública entrante/saliente
• Envío de alertas por email cuando se supere un umbral de consumo de ancho de banda por protocolo y/o IP.

- El proveedor deberá proveer reportes on-line de tráfico diario, semanal y mensual del nivel de consumo de ancho de banda del enlace.
- En cada nodo de la plataforma del Gobierno Regional del Callao, se deberá instalar un router que sean de propiedad del GRC al finalizar el contrato, estos a su vez deberán de integrarse con los firewall y switches de cada nodo y requeriran ser configurados por el proveedor y soporte del GRC para entregar el servicio de internet de forma segura.
- Se debe configurar 1 switch administrable en la sede central para la conectividad entre los router principal, router backup, firewalls y packet shapper. El switch actualmente es de propiedad del GRC y se encuentra ubicado en la sede central.
- Se debe instalar 1 switch por cada nodo principal: **Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta**. Los switches seran de propiedad del GRC al finalizar el contrato.
- Los routers deben ser equipos nuevos y de primer uso y de marca reconocida mundialmente, de tecnología vigente y de última generación, fabricado con una antigüedad no mayor a 2 años.
- El postor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) y SOC (Security Operation Center), los cuales soportan y monitorean los servicios de la red del proveedor.
- El enlace deberá ser simétrico y dedicado al 100% sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- El enlace deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para ampliaciones que desee hacer el Gobierno Regional del Callao, hasta un 15% adicional.
- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo de tiempo determinado, siempre que su ejecución efectiva se realice previo acuerdo de nuevos precios conforme al ancho de banda adicional solicitado.



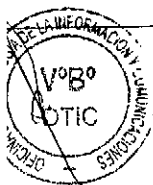
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El servicio debe de soportar transporte de voz, datos y video sobre Protocolo IP.
- El proveedor deberá disponer redundancia en la salida internacional hacia Internet, a diferentes POPs IP por rutas distintas y ubicadas en alejadas regiones geográficas, para lo cual deberá presentar una declaración jurada indicando lo mencionado.
- El proveedor del servicio de internet deberá ser miembro del activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú, además de poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.
- El proveedor del servicio deberá de documentar con hojas técnicas del fabricante las características de los equipo CPE (Routers) que contengan las siguientes especificaciones técnicas o superiores (La no presentación de las hojas técnicas será motivo de descalificación):

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Especificaciones Routers Sede Central principal y backup:

Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones de usuario max	1200
Total de puertos WAN/LAN 10/100/1000 integrados (3)	3
Puertos basados en RJ-45 (3 de 3 puertos)	3
Puertos basados en SFP (desactiva un puerto RJ-45) (2 de 3 puertos)	2
Ranuras para módulos de servicio	4
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho	2
Ranuras para ISM	1
Inserción y extracción en línea (OIR)	Módulos de servicio
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	4
Densidad de ranuras y servicios	
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	1 GB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras USB 2.0 externas (Tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola (hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie auxiliar (hasta 115,2 kbps)	1
Fuentes de alimentación	Interna: CA, PoE y CC*
Fuente de alimentación redundante	Interna: CA, PoE y CC*
Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación	7,1 a 3,0 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	105 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	540 W



Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	540 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una	520 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales	1040 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	133,35 x 438,15 x 476,25 mm
Altura de bastidor	3 unidades de bastidor (3 RU)
Montaje en bastidor	48,3 cm (19 pulg.) EIA/58,4 cm (23
Montaje en pared	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	17,7 kg (39 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE (sin módulos)	18,1 kg (40 libras)
Peso normal (con módulos)	27,2 kg (60 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Soporte para filtro de aire (opcional)	Sí
Especificaciones ambientales	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	5 a 90%, pero sin exceder 0,024 kg de
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	57,6/77,6 dBA
Densidad de ranuras y servicios	
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	67,8/84,7 dBA
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Especificaciones routers Nodos Principales, Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta:

Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Sí
Sesiones	150
Total de puertos WAN 10/100/1000 integrados	3
Puertos basados en RJ-45	3
Puertos basados en SFP (el uso del puerto SFP desactiva el puerto RJ-45 correspondiente)	1
Ranuras para módulos de servicio	2
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho (el uso de una ranura de doble ancho ocupará todas las ranuras para módulos de servicio de ancho simple del router)	1
Ranuras para EHWIC	4

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2

1

3

CRISTHIAN OMAR HUAMANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ranuras para EHWIC de doble ancho (el uso de una ranura para EHWIC de doble ancho ocupará dos ranuras para EHWIC)	
Ranuras para ISM	
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	512 MB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras para memoria flash USB 2.0 externa (tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola	1
Puerto serie auxiliar	1
Fuentes de alimentación	CA, PoE y CC*
Compatibilidad con RPS (externo)	
Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación de CA (máx.)	3,4 a 1,4 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	70 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	340 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	405 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una fuente	370 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales con	750 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	88,9 x 438,2 x 469,9 mm (3,5 x 17,25 x 18,5 pulg.)
Altura de bastidor	2 RU
Montaje en bastidor EIA de 48,3 cm (19 pulg.)	Incluido
Montaje en bastidor EIA de 58,4 cm (23 pulg.)	Opcional
Montaje en pared (consulte la guía de instalación para averiguar la orientación aprobada)	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	13,2 kg (29 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE y CA (sin módulos)	13,6 kg (30 libras)
Peso normal totalmente configurado	15,5 kg (34 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior



22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Kit de flujo de aire opcional	N/D
Especificaciones ambientales	
Condiciones de funcionamiento	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a corto plazo (según NEBS)	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	N/D
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	54,4/67,4 dBA
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	62,6/74,5 dBA
Condiciones para el transporte y almacenamiento	
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 N° 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15 ICES-003 Clase A EN 55022 Clase A CISPR 22 Clase A AS/NZS 3548, Clase A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (inmunidad)
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968 CS-03 ANSI-T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 Directiva RTTE



Especificaciones Switches Nodos Principales: Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta:

Tipo de Switch	Administrable
Swith Gigabit Ethernet	SI
Cantidad de Puertos	50 10/100/1000 + 2 Mini GBIC combinados

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Capacidad Poe	No
Redes VLAN	256 VLAN activas (rango 4096)
Calidad de servicio (QoS)	Si
SMNP	Si
ACL	Si
SSH/SSL	Si
Capa 3	Si
Soporte de RPSU (Fuente de Alimentación Redundente)	No
Indicadores LED	System, Link/Act.Speed
Alimentación	100-240V CA, 47-63 Hz, interna

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- La configuración de los CPE (ruteadores) deberá ser realizada por técnicos con certificación de la industria de la marca propuesta. Se deberá presentar Declaración Jurada del Postor donde indique que el técnico en mención posee la certificación respecto de la marca del equipo propuesto.
- Se solicita que el técnico que efectúe la instalación del equipo para la prestación del servicio de Internet cuente con **experiencia** en la marca del equipo propuesto, además de ello, el postor en su propuesta técnica deberá de adjuntar la **Declaración Jurada del Postor** donde indique que el técnico en mención posee experiencia respecto de la marca del equipo ruteador propuesto.
- El proveedor instalará y mantendrá actualizadas las versiones de software y/o firmware en sus respectivos equipos de comunicaciones asignados para el servicio previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del cual proporcionara un informe mensual.
- El postor solo será responsable de los costos que se generen de reparar o reemplazar los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso sea por causas imputables al postor.
- El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para el Gobierno Regional del Callao. El servicio es considerado LLAVE EN MANO.
- Los protocolos de comunicaciones deberán ser del stack TCP/IP (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc).
- El proveedor deberá contar con un centro de gestión, especializado en seguridad.
- El postor entregará un rango de 256 direcciones IP públicas de Internet, con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Regional del Callao, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers).
- Los siguientes equipos/accesorios NO forman parte de la presente convocatoria y por lo tanto serán proporcionados por el Gobierno Regional del Callao:
 - Energía estabilizada.
 - Tendido de cableado eléctrico.
 - UPS.
 - Pozos de tierra a menos de 5 Ohm.
 - Gabinetes o Racks.
- El proveedor deberá realizar el monitoreo de redes y servicios 7x24x365.
- El Gobierno Regional del Callao tiene bajo su propiedad un equipo Traffic Shapper (appliance), el cual deberá integrarse a la solución de Acceso Dedicado a Internet -materia del presente concurso. Se considerará entregado el servicio de Acceso Dedicado a Internet luego de haberse integrado al equipo balanceador.
- El equipo Traffic Shapper (appliance) cuenta con garantía y software actualizado.
- El equipo Traffic Shapper de propiedad del Gobierno Regional del Callao tiene las siguientes características:
 - Dispone de mecanismos automatizados de control del tráfico en caso de que se produzcan determinadas condiciones de congestión o ataques DoS en la red.
 - Capacidad de administrar más de 192,000 conexiones de manera concurrente.
 - Throughput máximo de hardware de 100 Mbps en full dúplex.



10/10/10

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Cantidad máxima de canales virtuales de 4,096.
 - Permite la extracción de reportes mensuales de consumo promedio y máximo de cada uno de los canales virtuales configurados.
 - Capacidad de aplicación de QoS por canal virtual.
 - Permitirá administrar las dos redes WAN y LAN.
 - Se requiere la adquisición de un dispositivo que cumpla la administración del ancho de banda a nivel L7, filtrado de ancho de banda por host usuario, a través de dirección ip y a través de MAC.
 - **Capacidad máxima**
 - Flujos IP (TCP/Otros IP)* : 200,000/100,000
 - Clases: 1,024
 - Particiones dinámicas: 10,000
 - Particiones estáticas: 512
 - Políticas de modelado: 1,024
 - # máx. de reglas coincidentes: 5,120
 - Hosts IP* : 150,000
 - Tuneles Activos: 100
 - **Opciones de software y actualizaciones**
 - Velocidades de enlace con pciones de modelado de tráfico (bps): 10 Mbps, 45 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps
 - Compresión***: 45 Mbps
 - **Interfaces**
 - Interfaces de red (dentro y fuera): Cobre: 10/100/1000 Mbps
 - Módulos de expansión LAN (max 2) : Copper: 10/100/1000 Mbps Fibra SFP
 - Pares de interfaz: 2
 - Gestión fuera de banda: Si
 - Puerto consola: Conexión RS-232 (Conector DB-9 macho) ó mini USB.
 - **Características adicionales**
 - Interoperabilidad XML, XML y CGI APIs, SNMP MIB, traps de eventos SNMP, HP OpenView, infoVista, CA eHealth, Aprisma Spectrum, Micromuse Netcool
 - Gestión de dispositivo Acceso a consola, interfaz de navegador Web, Telnet CLI, SNMP Blue Coat MIB y soporte a MIB-II
 - **Potencia**
 - Suministro de potencia 100/240 V CA; 50/60Hz, 2 A
- La gestión y administración de la solución de administración de ancho de banda será de entera responsabilidad del Gobierno Regional del Callao.

- El proveedor del servicio deberá de programar hasta dos (2) mantenimientos preventivos al año a todos los equipos (routers) de la sede central y sus respectivos nodos, durante el tiempo que comprenda el servicio. Los mantenimientos solicitados serán sin costo adicional para la entidad.

c. Atención de averías o fallas

- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como una degradación de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para el Gobierno Regional del Callao, salvo caso que la avería sea imputable al Gobierno Regional del Callao.
- Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de la existencia de una avería por parte del Gobierno Regional del Callao (llamada de servicio), y la subsanación de la misma, a satisfacción del Gobierno Regional del Callao. Este no deberá ser mayor a dos horas.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure al Gobierno Regional del Callao, que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Se podrán efectuar telefónicamente, para cual el proveedor deberá proporcionar los números telefónicos así como un número 0800, en defecto se permitirá usar el sistema fax o correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Gobierno Regional del Callao y el Proveedor.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planificación Documentaria y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Gobierno Regional del Callao notificará las anomalías que se presenten, incluyendo las siguiente información:

- A. Fecha y hora
- B. Descripción del problema
- C. Contacto en el Gobierno Regional del Callao

El Proveedor deberá entregar al Gobierno Regional del Callao, o a quien éste designe, y al momento del inicio de la ejecución del contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en los locales del Gobierno Regional del Callao, la misma que deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

El tiempo de atención ante un reporte de un evento no deberá ser mayor a 20 minutos.

NOTA: El tiempo de atención es el tiempo transcurrido desde que el Gobierno Regional del Callao reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

d. Informes a preparar por el Servicio

El proveedor del servicio deberá proveer mensualmente a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, un reporte vía Internet del tráfico y utilización del enlace. Se deberá brindar un servicio de gestión de toda la plataforma de comunicaciones (router y enlace).
 La no presentación consecutiva de más de dos (02) informes significará la resolución del contrato.

FORMA DE PAGO

Mensual, previa conformidad del area usuaria.

CONFIDENCIALIDAD

- Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL SERVICIO UN (1) AÑO

- Garantizar el normal funcionamiento de la red del servicio de internet y de telecomunicaciones entre los nodos del Gobierno Regional del Callao.
- Presentar un informe detallado de las Labores realizadas antes de cada pago.
- En caso de requerirse, presentará a la Jefatura un informe sobre algún tema y/o asunto de su competencia en los plazos solicitados.
- Respetar las políticas de trabajo de la Institución.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN

- Durante la prestación del servicio el postor o la empresa se compromete a facilitar al personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda la información y documentación que éste solicite para conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los servicios contratados, así como los métodos y las herramientas utilizados para resolverlos.
- Capacitación Oficial: AMPACT I, II y III para 5 personas, y así brindar conectividad entre los equipos instalados y la red del Gobierno Regional del Callao
- Capacitación Oficial: CEH o CISM, para 3 personas, y así brindar seguridad al servicio de internet del Gobierno Regional del Callao.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

365 Días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6. PENALIDADES

Se aplicarán penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

*POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL CIRCUITO (imputables al postor)	
Disponibilidad* Mensual por circuito	% Deducible del recurrente mensual
> ó = a 99.96 %	0
> ó = a 99.93 y < a 99.95%	2
> ó = a 99.90 y < a 99.92 %	5



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

> ó = a 99.85 y < a 99.89 %	8	
< a 99.84 %	10	
TIEMPO DE SUBSANACION DE UNA AVERIA		
Atención	% Deducible del recurrente mensual	
< ó = 120 minutos	0 %	
> a 120 minutos y < ó = a 180 minutos	2 %	CRISTHIAN OMAH HERNANDEZ DE LA CRUZ
> a 180 minutos y < ó = a 240 ,minutos	5 %	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
> a 240 minutos	8 %	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO		
Recurrencia en la no entrega mensual del informe	% Deducible del recurrente mensual	
1 informe no presentado	4 %	
2 informes consecutivos no presentados	8 %	

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El periodo de instalación comprende: la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. La conformidad deberá ser dada por el Gobierno Regional del Callao, mediante la firma de un acta.

El Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones será quien suscriba un informe de conformidad.

8. Valor Referencial

S/. 720,000 Nuevos Soles incluido todos los impuestos de Ley.

9. SISTEMA A CONTRATAR

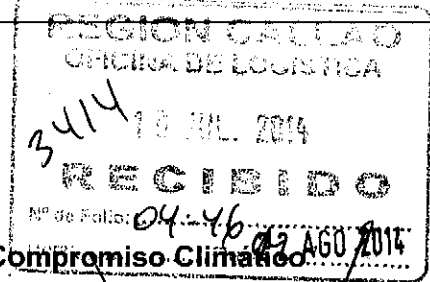
A Suma Alzada





Gobierno Regional
del Callao

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM No. 108-2014-GG/OTIC

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A : **SR. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística.

DE : **ING. MARGOT GOÑI MIRANDA**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ASUNTO : Solicito Informe de Valor Referencial

FECHA : Callao, 10 de Julio 2014

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Me es grato dirigirme a usted, y solicitarle se realice el estudio de Mercado para el Servicio de Acceso a Internet para la sede Central del Gobierno Regional Del Callao. Para ello adjunto los Términos de Referencia debidamente Visados:

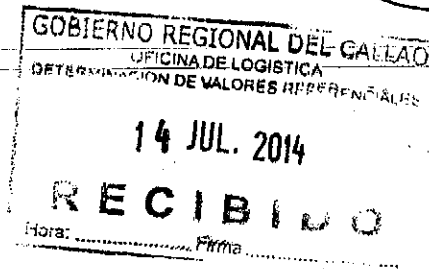
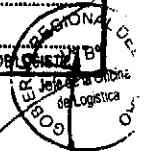
Atentamente,

Gobierno Regional del Callao



Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA
CIP 134974

Jefa de la Oficina de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones



22 AGO 2014

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA DEL GRC

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un proveedor con comprobada experiencia en el mercado de las Telecomunicaciones para brindar servicios de acceso a internet al Gobierno Regional del Callao y Nodos de la Plataforma Inalámbrica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer y garantizar los recursos informáticos del Gobierno Regional del Callao y sus Direcciones Regionales y Dependencias, así como mantener y gestionar los servicios de Internet y las Tecnologías de la Información convergentes para la continuidad de sus operaciones.

4. ACTIVIDAD A REALIZAR

a. Cobertura y duración del servicio

- La cobertura para el servicio solicitado en la oficina central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, cuya operatividad y continuidad (Disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor del 99.97% en un periodo de un mes calendario, durante las 24 horas del día.
- La duración del servicio es por un periodo de doce (12) meses, siendo el periodo de instalación no mayor a 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
- El postor ganador de la buena pro, deberá presentar el cronograma de actividades antes del inicio de los trabajos técnicos, previamente aprobado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que incluya la instalación y puesta en producción del servicio para la fecha indicada.

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica o de acceso inalámbrico en banda licenciada. El postor deberá indicar la banda en que trabaja y además deberá adjuntar la autorización de MTC para operar en dicha banda.
- El servicio de acceso a Internet (Sede Principal) deberá contar con una **línea de Backup de 30Mbps**, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor,
- Instalación del enlace de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica o con microondas desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrará inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe incluir un CPE distinto al del enlace principal.
- El ancho de banda requerido en sede central GRC deberá ser de 50Mbps. En Av Elmer Faucett 3970, Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Cerro la Antena (Cerro Grande), deberá ser de 40Mbps. En A.A.H.H. Jose Olaya en Ventanilla.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Juan Pablo II, deberá ser de 30Mbps. En Av. Santa Rosa, Ovalo de la Perla, Bellavista.
- El ancho de banda requerido en nodo sede La punta, deberá ser de 30Mbps. En Av. Grau, N° 1002, La Punta Callao.



- El servicio de internet en todos los nodos deberan de ser de modo simétrico para el descargas y subida de datos.
- El proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con overbooking 1:1 tanto para el tráfico nacional y de 1:1 en el tráfico internacional.
- El soporte de averias deberá de ser de 24x7x365.
- La asistencia tecnica y solucion de averias, deberá de ser con un tiempo de 30 minutos (de ser el caso atención via remota) desde la comunicación de la averia; en caso requiere atención presencial como maximo deberá ser 90 minutos para la solucion de averias.
- La herramienta de monitoreo deberá ser via web online, dicho servicio proporcionado debe brindar una herramienta para monitorear el ancho de banda, con acceso mediante un usuario y clave, y de funcionamiento permanente. Las gráficas deberán mostrar el tráfico en lapsos de las últimas 24 horas, la última semana, el último mes y el último año. Para el caso de la gráfica de las últimas 24 horas, las actualizaciones se deben realizar como mínimo cada 5 minutos. El Postor deberá entregar la herramienta de monitoreo; el usuario, el password, así como la prueba satisfactoria de esta, dentro del plazo de instalación propuesto para el servicio. La falta a este punto, es causal de resolución del contrato. Se considera una prueba satisfactoria, en la que se pueda observar las graficas requeridas o propuestas. La herramienta WEB deberá permitir:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Servicios Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

• Visualización de los paquetes descartados
• Visualización de los paquetes errados
• Visualización del consumo del CPU
• Visualización de los Tickets Problema
• Visualización del nivel de pérdida de paquetes en la última milla
• Visualizar la Disponibilidad del enlace
• Visualización del consumo del enlace por IP pública entrante/saliente
• Envío de alertas por email cuando se supere un umbral de consumo de ancho de banda por protocolo y/o IP.



- El proveedor deberá proveer reportes on-line de tráfico diario, semanal y mensual del nivel de consumo de ancho de banda del enlace.
- En cada nodo de la plataforma del Gobierno Regional del Callao, se deberá instalar un router que seran de propiedad del GRC al finalizar el contrato, estos a su vez deberan de integrarse con los firewall y switches de cada nodo y requeriran ser configurados por el proveedor y soporte del GRC para entregar el servicio de internet de forma segura.
- Se debe configurar 1 switch administrable en la sede central para la conectividad entre los router principal, router backup, firewalls y packet shapper. El switch actualmente es de propiedad del GRC y se encuentra ubicado en la sede central.
- Se debe instalar 1 switch por cada nodo principal: **Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta**. Los switches seran de propiedad del GRC al finalizar el contrato.
- Los routers deben ser equipos nuevos y de primer uso y de marca reconocida mundialmente, de tecnología vigente y de última generación, fabricado con una antigüedad no mayor a 2 años.
- El postor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) y SOC (Security Operation Center), los cuales soportan y monitorean los servicios de la red del proveedor.
- El enlace deberá ser simétrico y dedicado al 100% sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- El enlace deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para ampliaciones que desee hacer el Gobierno Regional del Callao, hasta un 15% adicional.



22 AGO 2014

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo de tiempo determinado, siempre que su ejecución efectiva se realice previo acuerdo de nuevos precios conforme al ancho de banda adicional solicitado.
- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El servicio debe de soportar transporte de voz, datos y vídeo sobre Protocolo IP.
- El proveedor deberá disponer redundancia en la salida internacional hacia Internet, a diferentes POPs IP por rutas distintas y ubicadas en alejadas regiones geográficas, para lo cual deberá presentar una declaración jurada indicando lo mencionado.
- El proveedor del servicio de internet deberá ser miembro del activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú, además de poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.
- El proveedor del servicio deberá de documentar con hojas técnicas del fabricante las características de los equipo CPE (Routers) que contengan las siguientes especificaciones técnicas o superiores (La no presentación de las hojas técnicas será motivo de descalificación):

CRISTIAN OMAR ANDRÉS DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Especificaciones Routers Sede Central principal y backup:



Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones de usuario max	1200
Total de puertos WAN/LAN 10/100/1000 integrados (3)	3
Puertos basados en RJ-45 (3 de 3 puertos)	3
Puertos basados en SFP (desactiva un puerto RJ-45) (2 de 3 puertos)	2
Ranuras para módulos de servicio	4
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho	2
Ranuras para ISM	1
Inserción y extracción en línea (OIR)	Módulos de servicio
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	4
Densidad de ranuras y servicios	
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	1 GB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras USB 2.0 externas (Tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola (hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie auxiliar (hasta 115,2 kbps)	1
Fuentes de alimentación	Interna: CA, PoE y CC*
Fuente de alimentación redundante	Interna: CA, PoE y CC*

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación	7,1 a 3,0 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	105 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	540 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	540 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una	520 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales	1040 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	133,35 x 438,15 x 476,25 mm
Altura de bastidor	3 unidades de bastidor (3 RU)
Montaje en bastidor	48,3 cm (19 pulg.) EIA/58,4 cm (23
Montaje en pared	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	17,7 kg (39 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE (sin módulos)	18,1 kg (40 libras)
Peso normal (con módulos)	27,2 kg (60 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Soporte para filtro de aire (opcional)	Sí
Especificaciones ambientales	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	5 a 90%, pero sin exceder 0,024 kg de
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	57,6/77,6 dBA
Densidad de ranuras y servicios	
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	67,8/84,7 dBA
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968

Especificaciones routers Nodos Principales, Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta:

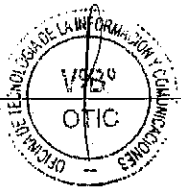
Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Sí



22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sesiones	150
Total de puertos WAN 10/100/1000 integrados	3
Puertos basados en RJ-45	3
Puertos basados en SFP (el uso del puerto SFP desactiva el puerto RJ-45 correspondiente)	1
Ranuras para módulos de servicio	2
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho (el uso de una ranura de doble ancho ocupará todas las ranuras para módulos de servicio de ancho simple del router)	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho (el uso de una ranura para EHWIC de doble ancho ocupará dos ranuras para EHWIC)	2
Ranuras para ISM	1
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	3
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	512 MB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras para memoria flash USB 2.0 externa (tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola	1
Puerto serie auxiliar	1
Fuentes de alimentación	CA, PoE y CC*
Compatibilidad con RPS (externo)	
Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación de CA (máx.)	3,4 a 1,4 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	70 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	340 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	405 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una fuente	370 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales con	750 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	88,9 x 438,2 x 469,9 mm (3,5 x 17,25 x 18,5 pulg.)

CRISTHIAN QUINTANILLA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
 jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Altura de bastidor	2 RU
Montaje en bastidor EIA de 48,3 cm (19 pulg.)	Incluido
Montaje en bastidor EIA de 58,4 cm (23 pulg.)	Opcional
Montaje en pared (consulte la guía de instalación para averiguar la orientación aprobada)	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	13,2 kg (29 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE y CA (sin módulos)	13,6 kg (30 libras)
Peso normal totalmente configurado	15,5 kg (34 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Kit de flujo de aire opcional	N/D
Especificaciones ambientales	
Condiciones de funcionamiento	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a corto plazo (según NEBS)	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	N/D
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	54,4/67,4 dBA
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	62,6/74,5 dBA
Condiciones para el transporte y almacenamiento	
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 N° 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1





EMC	CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO 15 ICES-003 Clase A EN 55022 Clase B CISPR 22 Clase A AS/NZS 3548 Clase A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (inmunitat)	THIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968 CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 Directiva RTTE	

Especificaciones Switches Nodos Principales: Juan Pablo, Cerro Grande y La Punta:

Tipo de Switch	Administrable
Swith Gigabit Ethernet	Si
Cantidad de Puertos	50 10/100/1000 + 2 Mini GBIC combinados
Capacidad Poe	No
Redes VLAN	256 VLAN activas (rango 4096)
Calidad de servicio (QoS)	Si
SMNP	Si
ACL	Si
SSH/SSL	Si
Capa 3	Si
Soporte de RPSU (Fuente de Alimentación Redundente)	No
Indicadores LED	System, Link/Act, Speed
Alimentación	100-240V CA, 47-63 Hz, interna

- La configuración de los CPE (ruteadores) deberá ser realizada por técnicos con certificación de la industria de la marca propuesta. Se deberá presentar Declaración Jurada del Postor donde indique que el técnico en mención posee la certificación respecto de la marca del equipo propuesto.
 - Se solicita que el técnico que efectúe la instalación del equipo para la prestación del servicio de Internet cuente con **experiencia** en la marca del equipo propuesto, además de ello, el postor en su propuesta técnica deberá de adjuntar la **Declaración Jurada del Postor** donde indique que el técnico en mención posee experiencia respecto de la marca del equipo ruteador propuesto.
 - El proveedor instalará y mantendrá actualizadas las versiones de software y/o firmware en sus respectivos equipos de comunicaciones asignados para el servicio previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del cual proporcionara un informe mensual.
 - El postor solo será responsable de los costos que se generen de reparar o reemplazar los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso sea por causas imputables al postor.
-
- El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para el Gobierno Regional del Callao. El servicio es considerado LLAVE EN MANO.
 - Los protocolos de comunicaciones deberán ser del stack TCP/IP (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc).
 - El proveedor deberá contar con un centro de gestión, especializado en seguridad.
 - El postor entregará un rango de 256 direcciones IP públicas de Internet, con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Regional del Callao, esta cantidad

deberá ser considerada en la propuesta siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers).

- Los siguientes equipos/accesorios NO forman parte de la presente convocatoria y por lo tanto serán proporcionados por el Gobierno Regional del Callao:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Energía estabilizada.
- Tendido de cableado eléctrico.
- UPS.
- Pozos de tierra a menos de 5 Ohm.
- Gabinetes o Racks.

- El proveedor deberá realizar el monitoreo de redes y servicios 7x24x365.
- El Gobierno Regional del Callao tiene bajo su propiedad un equipo Traffic Shapper (appliance), el cual deberá integrarse a la solución de Acceso Dedicado a Internet –materia del presente concurso. Se considerará entregado el servicio de Acceso Dedicado a Internet luego de haberse integrado al equipo balanceador.
- El equipo Traffic Shapper (appliance) cuenta con garantía y software actualizado.
- El equipo Traffic Shapper de propiedad del Gobierno Regional del Callao tiene las siguientes características:

- Dispone de mecanismos automatizados de control del tráfico en caso de que se produzcan determinadas condiciones de congestión o ataques DoS en la red.
- Capacidad de administrar más de 192,000 conexiones de manera concurrente.
- Throughput máximo de hardware de 100 Mbps en full dúplex.
- Cantidad máxima de canales virtuales de 4,096.
- Permite la extracción de reportes mensuales de consumo promedio y máximo de cada uno de los canales virtuales configurados.
- Capacidad de aplicación de QoS por canal virtual.
- Permitirá administrar las dos redes WAN y LAN.
- Se requiere la adquisición de un dispositivo que cumpla la administración del ancho de banda a nivel L7, filtrado de ancho de banda por host usuario, a través de dirección ip y a través de MAC.

- **Capacidad máxima**
 - Flujos IP (TCP/Otros IP)* : 200,000/100,000
 - Clases: 1,024
 - Particiones dinámicas: 10,000
 - Particiones estáticas: 512
 - Políticas de modelado: 1,024
 - # máx. de reglas coincidentes: 5,120
 - Hosts IP* : 150,000
 - Tuneles Activos: 100
- **Opciones de software y actualizaciones**
 - Velocidades de enlace con opciones de modelado de tráfico (bps): 10 Mbps, 45 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps
 - Compresión***: 45 Mbps
- **Interfaces**
 - Interfaces de red (dentro y fuera): Cobre: 10/100/1000 Mbps
 - Módulos de expansión LAN (max 2) : Copper: 10/100/1000 Mbps Fibra SFP
 - Pares de interfaz: 2
 - Gestión fuera de banda: Si
 - Puerto consola: Conexión RS-232 (Conector DB-9 macho) ó mini USB.
- **Características adicionales**
 - Interoperabilidad XML, XML y CGI APIs, SNMP MIB, traps de eventos SNMP, HP OpenView, infoVista, CA eHealth, Aprisma Spectrum, Micromuse Netcool
 - Gestión de dispositivo Acceso a consola, interfaz de navegador Web, Telnet CLI, SNMP Blue Coat MIB y soporte a MIB-II
- **Potencia**
 - Suministro de potencia 100/240 V CA; 50/60Hz, 2 A

- La gestión y administración de la solución de administración de ancho de banda será de entera responsabilidad del Gobierno Regional del Callao.



22 AGO 2011

- El proveedor del servicio deberá de programar hasta dos (2) mantenimientos preventivos al año a todos los equipos (routers) de la sede central y sus respectivos nodos, durante el tiempo que comprenda el servicio. Los mantenimientos solicitados serán sin costo adicional para la entidad.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Manejo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

c. Atención de averías o fallas

- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como una degradación de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para el Gobierno Regional del Callao, salvo caso que la avería sea imputable al Gobierno Regional del Callao.
- Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de la existencia de una avería por parte del Gobierno Regional del Callao (llamada de servicio), y la subsanación de la misma, a satisfacción del Gobierno Regional del Callao. Este no deberá ser mayor a dos horas.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure al Gobierno Regional del Callao, que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
- Se podrán efectuar telefónicamente, para cual el proveedor deberá proporcionar los números telefónicos así como un número 0800, en defecto se permitirá usar el sistema fax o correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Gobierno Regional del Callao y el Proveedor.

El Gobierno Regional del Callao notificará las anomalías que se presenten, incluyendo las siguiente información:

- A. Fecha y hora
- B. Descripción del problema
- C. Contacto en el Gobierno Regional del Callao

El Proveedor deberá entregar al Gobierno Regional del Callao, o a quien éste designe, y al momento del inicio de la ejecución del contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en los locales del Gobierno Regional del Callao, la misma que deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

El tiempo de atención ante un reporte de un evento no deberá ser mayor a 20 minutos.

NOTA: El tiempo de atención es el tiempo transcurrido desde que el Gobierno Regional del Callao reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

d. Informes a preparar por el Servicio

El proveedor del servicio deberá proveer mensualmente a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, un reporte vía Internet del tráfico y utilización del enlace. Se deberá brindar un servicio de gestión de toda la plataforma de comunicaciones (router y enlace).

La no presentación consecutiva de más de dos (02) informes significará la resolución del contrato.

FORMA DE PAGO

Mensual, previa conformidad del área usuaria.

CONFIDENCIALIDAD

- Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL SERVICIO UN (1) AÑO

- Garantizar el normal funcionamiento de la red del servicio de internet y de telecomunicaciones entre los nodos del Gobierno Regional del Callao.
- Presentar un informe detallado de las Labores realizadas antes de cada pago.
- En caso de requerirse, presentará a la Jefatura un informe sobre algún tema y/o asunto de su competencia en los plazos solicitados.
- Respetar las políticas de trabajo de la Institución.

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tercerizamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN

- Durante la prestación del servicio el postor o la empresa se compromete a facilitar al personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda la información y documentación que éste solicite para conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los servicios contratados, así como los métodos y las herramientas utilizados para resolverlos.
- Capacitación Oficial: AMPACT I,II y III para 5 personas, y así brindar conectividad entre los equipos instalados y la red del Gobierno Regional del Callao
- Capacitación Oficial: CEH o CISM, para 3 personas, y así brindar seguridad al servicio de internet del Gobierno Regional del Callao.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

365 Días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6. PENALIDADES

Se aplicarán penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

*POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL CIRCUITO (imputables al postor)	
Disponibilidad* Mensual por circuito	% Deducible del recurrente mensual
> ó = a 99.96 %	0
> ó = a 99.93 y < a 99.95%	2
> ó = a 99.90 y < a 99.92 %	5
> ó = a 99.85 y < a 99.89 %	8
< a 99.84 %	10
TIEMPO DE SUBSANACION DE UNA AVERIA	
Atención	% Deducible del recurrente mensual
< ó = 120 minutos	0 %
> a 120 minutos y < ó = a 180 minutos	2 %
> a 180 minutos y < ó = a 240 ,minutos	5 %
> a 240 minutos	8 %
INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO	
Recurrencia en la no entrega mensual del informe	% Deducible del recurrente mensual
1 informe no presentado	4 %
2 informes consecutivos no presentados	8 %

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El periodo de instalación comprende: la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. La conformidad deberá ser dada por el Gobierno Regional del Callao, mediante la firma de un acta.

El Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones será quien suscriba un informe de conformidad.

8. Costo Estimado del Servicio.

S/. 904,686 Nuevos Soles incluido IGV. y otros gastos.

9. SISTEMA A CONTRATAR

A Suma Alzada



27





REGION CALLAO OFICINA DE LOGISTICA 17 JUL. 2014 RECIBIDO

INFORME N°115-2014-GRC/GA-OL-ABL

A : ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para el "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"

REF. : Memorandum N° 108-2014-GRC-OTIC

FECHA : Callao, 17 de julio del 2014

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Por medio del presente y en atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorandum N° 108-2014-GRC-OTIC, de fecha 10 de julio del año en curso, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite los términos de referencia del SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

De la revisión de la documentación, se verifica que se adjuntan los términos de referencia debidamente visadas por el área usuaria.

II. ANALISIS

Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, debo de enfatizar que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, es responsable de la formulación de los servicios requeridos.

Sobre la base del requerimiento formulada por el área usuaria y considerando el D.S. N° 138-2012-EF que modifica al D.S 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 11° indica "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones", se procede a verificar las características técnicas que forman parte del requerimiento.

III. ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

Para el presente estudio, debo de informar que se procedió a realizar conforme al artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece los parámetros que el Órgano Encargado de las Contrataciones debe observar para realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, entre estos, que el área usuaria emplee, cuando menos dos (2) fuentes para recabar información del mercado.





RESPECTO AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET. Según términos de referencia

FUENTE N° 01: (DATOS HISTORICOS)

Se procedió a realizar la búsqueda en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) para verificar si existen procesos de selección en donde nuestra entidad haya adjudicado servicios similares al requerido, encontrándose procesos con características muy similares al requerido, por lo cual se considera una fuente referente para la determinación del valor referencial. A continuación presentamos el extracto que sustentan dicha búsqueda:

Entidad Contratante: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- o Convocatoria: CP Proc. Clas.7-2013/REGION CALLAO(Convocatoria:1)
- o Buena pro: 23/10/2013
- o Descripción:
- o Cantidad: Servicio de acceso a internet distribuidos en nodos de plataforma inalámbrica del GRC
- o Valor Referencial: S/. 720,000.00
- o Buena Pro S/. 650,000.00.

Para considerar como dato histórico se analizo el estudio de posibilidades remitido por esta unidad el año 2013 donde en dicho informe se precisa el cumplimiento de las características técnicas y ratificado mediante opinión técnica por el área usuaria respecto a las cotizaciones recepcionadas del mercado, la cual se puntualiza que existe pluralidad de postores, lo cual se muestra en cuadro comparativo del estudio de mercado- datos históricos-2013.

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Días	Fuente 1			Valor Referencial
				Telefónica del Perú 8AA	Level3 Perú SA	Optical Networks SAC	
Servicio de acceso de internet distribuidos en nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao, según términos de referencia.	Servicio	1	365	2,858,000.00	1,168,200.00	S/. 720,000.00	S/. 720,000.00
Muestras Representativas							
<i>Las muestras representativas se han obtenido:</i>							
<i>Por cumplir con las especificaciones técnicas y calidad del producto según sea el caso</i>							
<i>Por estar dentro de un rango que no distorciona las muestras en si.</i>							
<i>Por cumplir con las especificaciones técnicas y calidad del producto según sea el caso</i>							
<input checked="" type="checkbox"/> No son consideradas para la evaluación							
<i>Se descartaron aquellas muestras cuyos montos distorcionan el promedio por estar elevado o demasiado bajo.</i>							
<i>o NO cumplen con las características requeridas por el área usuaria</i>							

FUENTE N° 02:

A mérito del Principio de Libre Concurrencia y Competencia y al Principio de Eficiencia que rigen las contrataciones del estado, se invitó a mayor número de participantes, y de la recepción de las cotizaciones, se evaluó que estas cumplieren con las exigencias solicitadas a través de las especificaciones técnicas, asimismo, se verificó que las empresas que formen parte de la muestra seleccionada cuenten con la formalidad del caso, es decir, que se encuentren dentro del rubro y tengan vigente su Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Para llevar a cabo la invitación del mayor número de participantes, se procede a realizar la búsqueda de las personas naturales y/o jurídicas del rubro, hacia quienes van a ser cursada la solicitud de cotización. Esta búsqueda lo realizamos a través de las fuentes primarias llámese, Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE y fuentes secundarias, tales como las Páginas Amarillas, Páginas y Portales Web, Diarios, Revistas Especializadas y Base de Datos de Proveedores de la Institución (empresas que





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

remitieron a través de mesa de partes, su brochure), de donde procedemos a establecer a las empresas del rubro a quienes se les remitirá las solicitudes de cotización respectiva.

Una vez identificada las empresas que se considerarían como muestra para la determinación del valor referencial, se procedió a elaborar el directorio de las empresas

JOSUAR ROMÁN ERNÁNDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Ingesta Documentaria y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Table with 5 columns: Descripción, RUC, Telefonos, Correo, Persona de Contacto. Rows include TELEFONICA DEL PERU SAA, NEXTEL DEL PERU SA, TE.SA.M. PERU S.A., LEVEL 3 PERU S.A., OPTICAL NETWORKS, NETLINE PERU SA.

Sobre la base del requerimiento formulada por el área usuaria, se procedió a remitir la solicitud de cotización N°108-2014-RC-GA-OL, a las distintas empresas que son del rubro, mediante correo electrónico, tratando en lo posible que las cotizaciones sean enviadas en forma simultánea y considerando los parámetros estipulados en las especificaciones técnicas presentadas por el área usuaria.

1. VALOR REFERENCIAL

Para la determinación del valor referencial del servicio requerido, se realizó búsqueda en el sistema electrónica de contrataciones del estado adjudicaciones realizadas por la entidad para este mismo servicio (Fuente1-Datos Históricos), cotización recepcionada del mercado(Fuente N°2), quien suscribe el presente informe bajo el criterio discrecional que la Ley confiere y con la finalidad de lograr mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado esto es, que en la fase de la contratación, la entidad obtenga los servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, a precio de mercado y con la mejor calidad, de forma oportuna y con la observancia de los principios que rigen la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, se considera como valor referencial el monto de la cotización recepcionada previo análisis de las fuentes, tal como se muestra en el cuadro comparativo siguiente.

CUADRO COMPARATIVO. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. Table comparing two service providers with columns for description, execution place, payment form, etc.



Handwritten number 24



Por tanto el Valor Referencial para el **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, es como se muestra:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Días	Valor Referencial
Servicio de acceso de internet distribuidos en nodos de la Plataforma Inalambrica del Gobierno Regional del Callao, según términos de referencia.	Servicio	1	365	S/. 720,000.00

El precio incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan.

2. LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Para el Servicio que compete determinar el valor referencial respecto al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, se ha verificado la pluralidad de postores en el mercado.

3. LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

En virtud de lo requerido, quien suscribe considera que no existe la posibilidad de distribuir la buena pro.

4. INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE SER EL CASO

Del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y en merito de la solicitud de cotización remitida a las empresas proveedoras, no se obtuvieron información que pueda utilizarse para la determinación del valor referencial.

5. LA PERTINENCIA DE REALIZAR AJUSTES A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LO QUE SE VA A CONTRATAR DE SER NECESARIO

Durante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se han realizado ajustes a los Términos de Referencia y/o condiciones de los servicios requeridos y elaborados por el área usuaria.

6. OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el estudio realizado de las posibilidades que ofrece el mercado se ha verificado la no existencia de otros aspectos que puedan incidir en la eficiencia de la contratación de los servicios requeridos.

El valor referencial para el **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, es como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Días	Valor Referencial
Servicio de acceso de internet distribuidos en nodos de la Plataforma Inalambrica del Gobierno Regional del Callao, según términos de referencia.	Servicio	1	365	S/. 720,000.00

El monto incluye, todos los impuestos y otros gastos que correspondan.





IV. RECOMENDACIONES

1. Al momento de emitir la Resolución de ejecución de la actividad en mención, el área usuaria deberá precisar sus requerimientos considerando los topes para cada proceso de selección.



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2014 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIO	OBRAS
licitación pública	>= a 400,000		>= a 1,800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	< de 400,000	< de 400,000	< de 1,800,000
	> de 200,000	> de 200,000	> de 900,000
PÚBLICA	<= a 200,000	<= a 200,000	<= a 900,000
	>= a 40,000	>= a 40,000	>= a 180,000
SELECTIVA	< de 40,000	< de 40,000	< de 180,000
	> de 11,400(**)	> de 11,400(**)	> de 11,400(**)
MENOR CUANTÍA			

Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE (***)

(*) El Art. N° 13 de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 304-2013-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 12-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

2. El área usuaria deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades de proceso de selección al efectuar su requerimiento.
3. El área usuaria deberá de realizar la inclusión de los bienes requeridos en el Plan Anual de Contrataciones, garantizando así la contratación se realice de forma oportuna. Asimismo deberá de incluir el número de referencia del PAC en el formato de resumen ejecutivo que se adjunta al presente informe, en cumplimiento a la directiva N° 004-2013 /OSCE/CD.
4. El área usuaria tendrá que salvaguardar todos los documentos que dan sustento a las diferentes fuentes consignadas en el presente informe de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asimismo se deberá de adjuntar toda la documentación objeto del presente informe al expediente de contratación.

Por medio el presente remito a su despacho el presente informe técnico y todo lo actuado correspondiente a los bienes y servicios que comprende AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para su respectiva aprobación de los procedimientos realizados en el mencionado estudio, en atención al documento de la referencia.

Es todo lo que informo a usted para los fines que estime pertinente.


Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Econ. AMPARO BORDA LUNA
OF LOGÍSTICA

Adjunto documentación con _____ folios

EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO							
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL	17 de julio del 2014					
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
1.3	OBJETO DEL PROCESO	BIENES	SERVICIOS	X			
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL	Nº DE REFERENCIA DEL PAC-2014		CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ			
INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorandum N°108-20147-GG/OTIC	Fecha de recepción	14/07/2014 RECIBIDO POR LOGISTICA		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL	Fecha de la segunda versión	De oficio	Con motivo de observaciones			
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	NO	X			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEM(S)	SI	NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	NO	X			
2.6	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CONDICIONES	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.7	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO						
2.8	RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA						
2.9	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	Ajustes realizados al requerimiento					
3.1	POSIBILIDAD DE EMPLEAR MÁS DE UNA FUENTE	SI	X	NO			
3.2.1	COTIZACIONES	Se utilizó esta fuente. SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato					
3.2.2	PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	Se utilizó esta fuente. SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato					
3.2.3	ESTRUCTURA DE COSTOS	Se utilizó esta fuente. SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato					
3.2.4	PRECIOS DEL SEACE	Se utilizó esta fuente. SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato					
3.2.5	OTRA(S) FUENTE(S)	Se utilizaron otra(s) fuente(s). SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato					
3.3	OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO	Nivel de comercialización			Detallar los ítems en los que se consideró		
3.3		Descuento por volumen			Detallar los ítems en los que se consideró		
3.4	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Otro: Señalar otra moneda	S/. 720,000.00	
Se adjunta anexo sobre cuadro comparativo							
FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO							
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	14/07/2014	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO			17/07/2014	
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO			
Existe pluralidad de postores, existe en el mercado mas de un proveedor que pueda prestar el servicio requerido.							
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	X		
Se puede distribuir la buena pro por ítem							
4.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	X		
4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X		
 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA DE ADMINISTRACION OFICINA DE LOGISTICA</p> <p>ECOR. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL JEFE</p>							
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							
NOTA	El presente formato se utilizará para la contratación de bienes, suministro de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obras.						



22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTIAN OMAR BERNARDEZ DE LA CRUZ
 Director de Asesoría Jurídica, Contable y Archivística
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO COMPARATIVO		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
DESCRIPCION	FUENTE COTIZACIONES		FUENTES HISTORICAS		PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO Y NRO. PROCESO DE SELECCION	FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO...			
DESCRIPCION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO	DIGITAL NETWORKS	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	FACTORES DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
	RUC	20521568373	SE. Proceso de Selección	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
DESCRIPCION	CONTACTO	Sección Asesoría	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
	EMAIL Y TELEFONO	albanito@digitalnet.pe	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
DESCRIPCION	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (según términos de referencia) 2014		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (según términos de referencia) 2013		PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
PLAZO DE EJECUCION	365 días calendario	365 días calendario	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
FORMA DE PAGO	Mensual	Mensual	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
PRECIO TOTAL EN LA MONEDA CONSUMIDA EN LA FUENTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS DELEY Y OTROS GASTOS	S/ 720,000.00	S/ 720,000.00	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
PROVEEDOR SE DERIVA AL OBJETO DE LA CONTRATACION	SI	SI	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI	SI	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACION ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL	SI	SI	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Considerar moneda del valor referencial)



Gobierno Regional
del Callao

INFORME N° 286 - 2014-GRC/GRPPAT-OPT

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

710

12 AGO. 2014

A : **ECON. EBER RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

DE : **LIC. DANIEL SANCHEZ CALDERON**
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario (CCP)

REFERENCIA : Informe N° 133-2014-GRC/GGR/OTIC
Proveido de la GGR
Proveido de la GRPPAT

FECHA : CALLAO, 12 AGO. 2014

RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

12 AGO. 2014

Foto N°
Hora de Recibo Firma
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita la certificación de crédito presupuestario por la cantidad de S/. 720,000.00, para el Servicio de Acceso a Internet distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao, por un periodo de 12 meses.
 - La Oficina de Logística, ha emitido el Memorándum N° 406-2014-GRC/GA-OL de fecha 21 de julio del 2014, adjuntando el Informe N° 115-2014-GRC/GA-OL/ABL con estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinando el valor referencial del servicio de internet en la cantidad de S/. 720,000.00.
 - La Oficina de Tecnologías de la Información e Informática, ha remitido el cronograma de desembolsos para el Servicio de Acceso a Internet, de acuerdo al siguiente detalle:
- | | |
|----------|---------------|
| AÑO 2014 | S/. 60,000.00 |
| AÑO 2015 | 660,000.00 |
- Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del Artículo 77° así como el Principio de Anualidad que establece el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se expide la presente CCP, que tiene la siguiente estructura funcional programática:



ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	000017	0026

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0010	18	2	3	2	2	2	3	60,000

La diferencia del monto solicitado, por la cantidad de S/. 660.000.00, que corresponde al año fiscal 2015, para tal efecto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5¹ del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el

¹ D.S. N° 304-2012-EF Artículo 77.5 "Para efectos de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar a procesos de selección, que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo 1017 correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".

19

44F

Numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

La presente CCP, se encuentra enmarcada en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, en concordancia con su Artículo 29-A, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. DANIEL SANCHEZ CALDERON
JEFE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION

PROVEIDO N°
<i>DTIC</i>
<i>Empujante</i>
17 AGO. 2014
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTARIO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

A circular stamp with the text "GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" around the top edge and "CALLAO" at the bottom. It contains a handwritten signature and the number "17".



Gobierno Regional del Callao

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

561724

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
2351 AS AGO 2014
RECIBIDO
Hora: 0:43 DE Firma: [Signature]

INFORME N° 152-2014-GRC/GGR/OTIC

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional.

Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

RECIBIDO REGIONAL
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Contratación, Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]

ASUNTO : Solicito Aprobación de Expediente de Contratación para el Servicio de Acceso a Internet distribuidos en Nodos de Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao

REFERENCIA : INFORME N° 406-2014-GRC/GA-OL

FECHA : Callao, 12 de Agosto de 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, para solicitarle se disponga la aprobación del expediente de contratación para el Servicio de Acceso a Internet distribuidos en Nodos de Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao, la misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAAC-2014; a fin de continuar con el trámite de convocatoria. Asimismo, adjunto al presente alcanzamos la siguiente información documentada:

- INFORME N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT, Certificación Presupuestaria.
- Términos de Referencia con Valores Referenciales.
- INFORME N° 115-2014-GRC/GA-OL-ABL

Finalmente, solicito a través de su despacho se coordine la elaboración del proyecto de Resolución, a fin de ser elevado a su Gerencia, para la Aprobación del Expediente de Contratación; en atención a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero 2011.

Atentamente,



Gobierno Regional del Callao

Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA
CIP 134974

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA: GAJ
ASUNTO: INFORME Y Proyecto Resolución
FECHA: 14/08/14

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Gobierno Regional del Callao

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
30 JUL. 2014 2936
Folio N° 31 JUL. 2014 2938
Hora: 16:20

561938
22 AGO 2014

Firma CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 133-2014-GRC/GGR/OTIC

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A : **DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**
Gerente General Regional.

DE : **ING. MARGOT GOÑI MIRANDA**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ASUNTO : Contratación del Servicio de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica para la Sede Central

FECHA : Callao, 23 de Julio 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y solicitarle la autorización para la contratación del Servicio de Acceso a Internet para la sede Central del Gobierno Regional Del Callao. El costo del servicio es el siguiente:

Servicio de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica para la Sede Central	S/.720,000.00
--	---------------

De Autorizarse la misma sírvase derivar el presente documento a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial para otorgar la cobertura correspondiente.

Atentamente,
Gobierno Regional del Callao



Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA
CIP 134974

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

REGIÓN CALLAO
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PROVEIDO N°: G.R.P.P.A.T FECHA: 31 JUL. 2014

PARA: Atenuación Urgente

FIRMA: [Signature]

PROVEIDO N° OTIC 30 JUL. 2014

Subjunción a valor referencial.

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

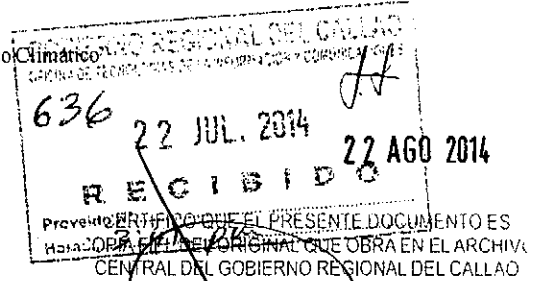
PASE A: G.R.P.P.A.T

PARA: Certificación Presupuesto

FECHA: _____ HORA: _____

REGIONAL GERENCIA GENERAL

4317
11



MEMORANDUM No. 406 -2014-GRC/GA/OL

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A **Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

REF. : Memorándum No.108-2014-GRC/GGR/OTIC

ASUNTO : Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para el Servicio de Acceso a Internet distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao.

FECHA : Callao, **21 JUL. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar el Informe No.115-2014-GRC/GA-OL-ABL mediante el cual la Unidad de Valor Referencial ha procedido al Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para el Servicio de Acceso a Internet distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao, el mismo que cuenta con conformidad administrativa.

En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo correspondiente, considerando las Recomendaciones del Informe de la Unidad de Valor Referencial

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA

Econ. **JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
JEFE

JSF/Myriam R.

Folios: 32

22 AGO 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Hoja de Ruta

CRISTHIAN OMAR SERRANO DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

O. T. P. y A.
Trámite de
A. G. B.
22.08.14

INFORME N° 1002 -2014-GRC/GAJ

A DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA.
Gerente General Regional

DE : DRA. PATRICIA MARTÍNEZ VALDIVIESO.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe sobre el proyecto de Resolución que aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO".

REF : Informe N° 152-2014-GRC/GGR/OTIC.

FECHA : Callao, 20 AGO. 2014

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
22 AGO. 2014
RECEBIDO
Hora: Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a su Despacho la elaboración del proyecto de Resolución para la aprobación del Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO". Al respecto, informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Memorándum N° 108-2014-GG/OTIC de fecha 10 de julio de 2014.
- Informe N° 115-2014-GRC/GA-OL-ABL de fecha el 17 de julio de 2014.
- Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2014.

II. BASE LEGAL:

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS:

1. Con Memorándum N° 108-2014-GG/OTIC de fecha 10 de julio de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Oficina de Logística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, adjuntando los términos de referencia.
2. Mediante Informe N° 115-2014-GRC/GA-OL-ABL de fecha el 17 de julio de 2014, la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, responsable de determinar el valor referencial de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, señala que el valor referencial para la contratación del servicio requerido es como se muestra:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PLAZO (Días Calendario)	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, según Términos de Referencia	Servicio	01	365	S/. 720,000.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Archivo

3. Por el Informe N° 286-2014-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 nuevos soles), señalando la estructura programática correspondiente. Asimismo, indica que la diferencia del monto solicitado (S/. 660,000.00) será atendido en el 2015, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, concordado con el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias (Directiva N° 005-2010-EF/76.01).
4. Previamente al análisis legal, es de acotar que el presente informe se basa en los artículos 171° y 172° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 así como en los documentos descritos en la parte de Antecedentes, en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del mencionado texto legal. Agregado a ello, debe recalcar que es de entera responsabilidad del área usuaria el pronunciamiento sobre los bienes, servicios y/u obras a requerirse, los mismos que deben estar plenamente justificados, tramitados de acuerdo a Ley y su aprobación debe tener el análisis correspondiente del profesional o profesionales del área, según corresponda, por lo que, el presente se basa en lo estrictamente informado por el área usuaria, no emitiendo la GAJ pronunciamiento al respecto, por no ser de nuestra competencia; no convalidándose con ello los actos que no se ciñan a la normatividad vigente.
5. Ahora bien, es importante recalcar que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso.
6. Además, los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios.
7. Por otro lado, en cuanto a la normativa que regula las contrataciones del Estado, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "Sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia definidos por el área usuaria, el órgano encargado de contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:
a) El valor referencial; b) La existencia de pluralidad de marcas y/o postores; c) La posibilidad de distribuir la Buena Pro; d) Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso; e) La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario; f) Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación." (El agregado es nuestro)
8. Adicionalmente, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
9. Es de comentar que, el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, establece que: "para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. En el caso de





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

2-2-A90-2014
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes”.

10. Cabe anotar que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento.
11. Es importante señalar que, la Oficina de Logística, como ente encargado del control previo, simultáneo y permanente de las adquisiciones de bienes y servicios a favor del Gobierno Regional del Callao, es el encargado de evaluar los alcances de las contrataciones a ejecutarse, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.
12. En este orden de ideas, basado en el requerimiento efectuado por el área usuaria (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Gerencia General Regional) y los informes técnicos elaborados por la Oficina de Logística y la GRPPAT, con la autorización de la Gerencia de Administración, corresponde a esta Gerencia formalizar lo indicado por las áreas técnicas mencionadas.

IV. CONCLUSION:

De los hechos expuestos, estando los pronunciamientos técnicos emitidos por las áreas correspondientes y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, esta Gerencia de Asesoría Jurídica procede a visar el proyecto de Resolución Gerencial General Regional que aprueba los Términos de Referencia y Expediente de Contratación para la contratación del “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”, por el valor referencial establecido, según estudio de posibilidades que ofrece el mercado elaborado por la OEC.

V. RECOMENDACIONES:

1. El área usuaria deberá verificar si el presente requerimiento se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones, previamente a efectuar la convocatoria respectiva.
2. El área usuaria deberá verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas que correspondan, al ser el responsable del presente requerimiento (formulación y ejecución).
3. El área usuaria deberá tener presente y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Memorándum Circular N° 07-2014-GRC/GGR, el cual ordena a todas las Gerencias y/o Unidades del Gobierno Regional de tomar las medidas del caso que permitan el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, en concordancia con el artículo 33° de su Reglamento, el cual prevé: “[...] se prohíbe efectuar cualquier tipo de gasto corriente que se devengue durante o se encuentre devengado al último año del mandato y que no resulte pagado al 31 de diciembre del año fiscal [...]”.

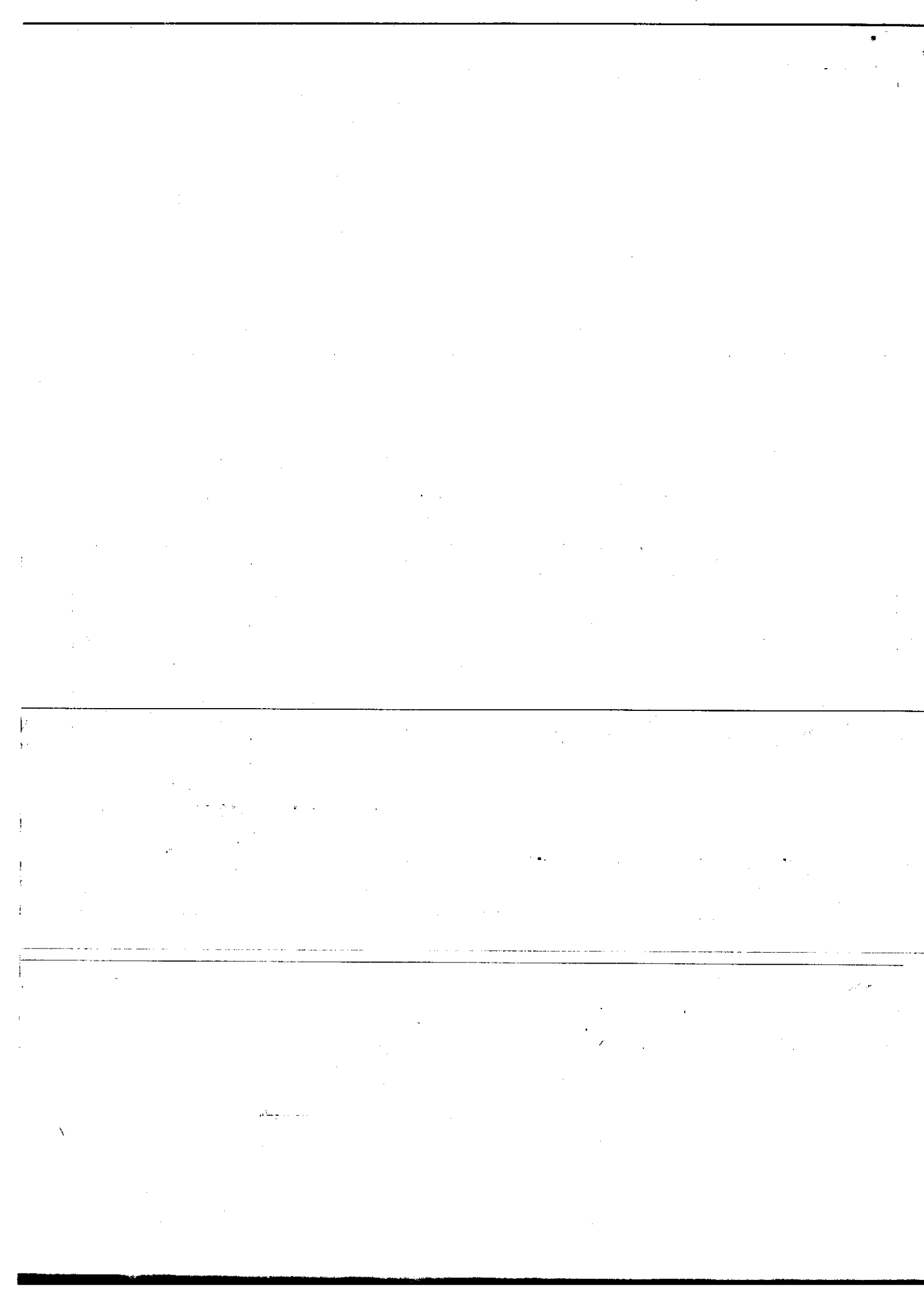
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. PATRICIA MARQUEZ VALDIVIESO
Gerente de Asesoría Jurídica

C.c. Archivo
PMV/pag.



Antecedentes

PR-1978-14- REF

2014 11 10 09:00

Lima, 11 de Julio 2014

Señores.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO

Ref.: Solicitud De Cotización

De nuestra consideración:

Optical Technologies S A C, Empresa Peruana, innovadora de nueva generación usando tecnología de **fibra óptica** y protocolo IP para aplicaciones Multimedia en Demanda e Internet agradece a ustedes la invitación a cotizar realizada mediante la comunicación de la referencia. Al respecto, con la presente tenemos el agrado de enviarles la información solicitada.

Debemos indicar a ustedes que el servicio que cotizamos cumple con todos los Términos de Referencia mediante la cual nos invitan a cotizar.

Quedamos atentos a cualquier consulta que tengan sobre nuestros servicios para lo que por favor pueden comunicarse con nosotros al teléfono 710-7536 o mediante el correo eabanto@optical.com.pe

Asimismo, los invitamos a visitar nuestra página Web www.opticalip.com.pe para tener una visión completa de nuestra empresa.

Agradecemos su atención y quedamos de ustedes,

Atentamente,

Victor Abanto Rodriguez

OPTICALnetworks

Victor Abanto : Gerente-Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
Tel: (+511) 710 7500 / Anexo: 7536 | Nextel: 427*6170 | Móvil: 994 276170

Calle Carlos Krundieck 287
Santa Catalina - Lima
Tel: (511) 710 7500
Fax: (511) 710 7510

www.opticalip.com.pe



Lima, 11 de Julio 2014

Señores.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLO

Ref.: Solicitud De Cotización

01	Servicio de acceso a Internet principal de 50 Mbps con Back Up de 30 Mbps de nodo distinto y proveedor Internacional distinto... Overbooking 1.1 Servicio permante y disponible las 24 horas. Dns redundantes. Línea de Back Up de 30Mbps por ruta diferente y nodo diferente. Acceso al NAP. Canal de respaldo para el acceso Internacional. Herramienta de Monitoreo. ISOS Sobre el servicio. Cumplimos con todos los Todos los TDR y requisitos mínimos del servicio solicitados.	60,000.00	720, 000.00
----	---	-----------	-------------

NOTA:

Forma de Pago: mensual

Cotización: Incluye IGV

Presentación

Validez de Cotización: 30 DIAS

Tipo de moneda: Nacional

Razón Social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

RUC: 20552504641



Victor Abanto : Gerente -Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
 Tel: (+511) 710 7500 / Anexo: 7536 | Móvil: 994 276170

Calle Carlos Krundieck 287
 Santa Catalina - Lima
 Tel: (511) 710 7500
 Fax: (511) 710 7510

www.opticalip.com.pe





Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

1. Inicio 2. Planes Anuales 3. Procesos de Selección 4. Subasta Inversa 5. Convenio Marco 6. Compras Corporativas 7. CUBSO

Oportunidad de Negocio | Estadísticas de Procesos | RSS

Bienvenido(a) {} Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico... Regístrese en la Opción MI PERFIL... Monday 14 de July de 2014, 10:08:13 AM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria
CP PROCEDIMIENTO CLASICO .7-2013/REGION CALLAO (convocatoria : 1) CONCURSO PUBLICO
 en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL (REGION CALLAO)
 (Teléf. : 5755553)
Dirección
 AV. ELMER FAUCETT 3970 (PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO)
Sitios
 Servicio de acceso a internet distribuidos en nodos de plataforma inalámbrica del grc

Objeto
 SERVICIOS
Valor Referencial
 S/ 720,000.00
Fecha de participar
 Gratuito
Costo de reproducción de las bases
 Soles: 5.70
Lugar de registro de participantes
 Av. Elmer Faucett 3970 Callao
 Informado el día 06/09/2013 15:35 horas

Contratación pública cubierta por el:
 Acuerdo de libre comercio Perú - Unión Europea.

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	06/09/2013 00:00	06/09/2013 00:00
registro de participantes	09/09/2013 00:00	02/10/2013 00:00
presentacion de consultas	09/09/2013 00:00	13/09/2013 00:00
absolucion de consultas	18/09/2013 00:00	18/09/2013 00:00
formulacion de observaciones a las bases	19/09/2013 00:00	25/09/2013 00:00
absolucion de observaciones	30/09/2013 00:00	30/09/2013 00:00
integracion de las bases	01/10/2013 00:00	01/10/2013 00:00
presentacion de propuestas	11/10/2013 11:00	11/10/2013 00:00
calificacion y evaluacion de propuestas	14/10/2013 00:00	15/10/2013 00:00
otorgamiento de la buena pro	16/10/2013 11:00	16/10/2013 00:00

ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 23/10/2013, 1 ítem en BUENA PRO CONSENTIDA.

Otras Acciones de la Convocatoria	
1	Postergación , informado el día 30/09/2013 16:30, x funciones inherentes su cargo el CE no podrá sesionar
2	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO , Resolucion Gerencial General Regional 1055-2013-GGR, , , informado el día 06/09/2013 15:33
3	RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO , , , , , informado el día 06/09/2013 15:33
4	ACTA DE BUENA PRO , , , , informado el día 23/10/2013 11:30
5	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO , 486482631rad828EC.doc, , , , informado el día 13/11/2013 11:02
6	GARANTIA CONTRATO , 486482631radE8994.pdf, , , informado el día 13/11/2013 11:04

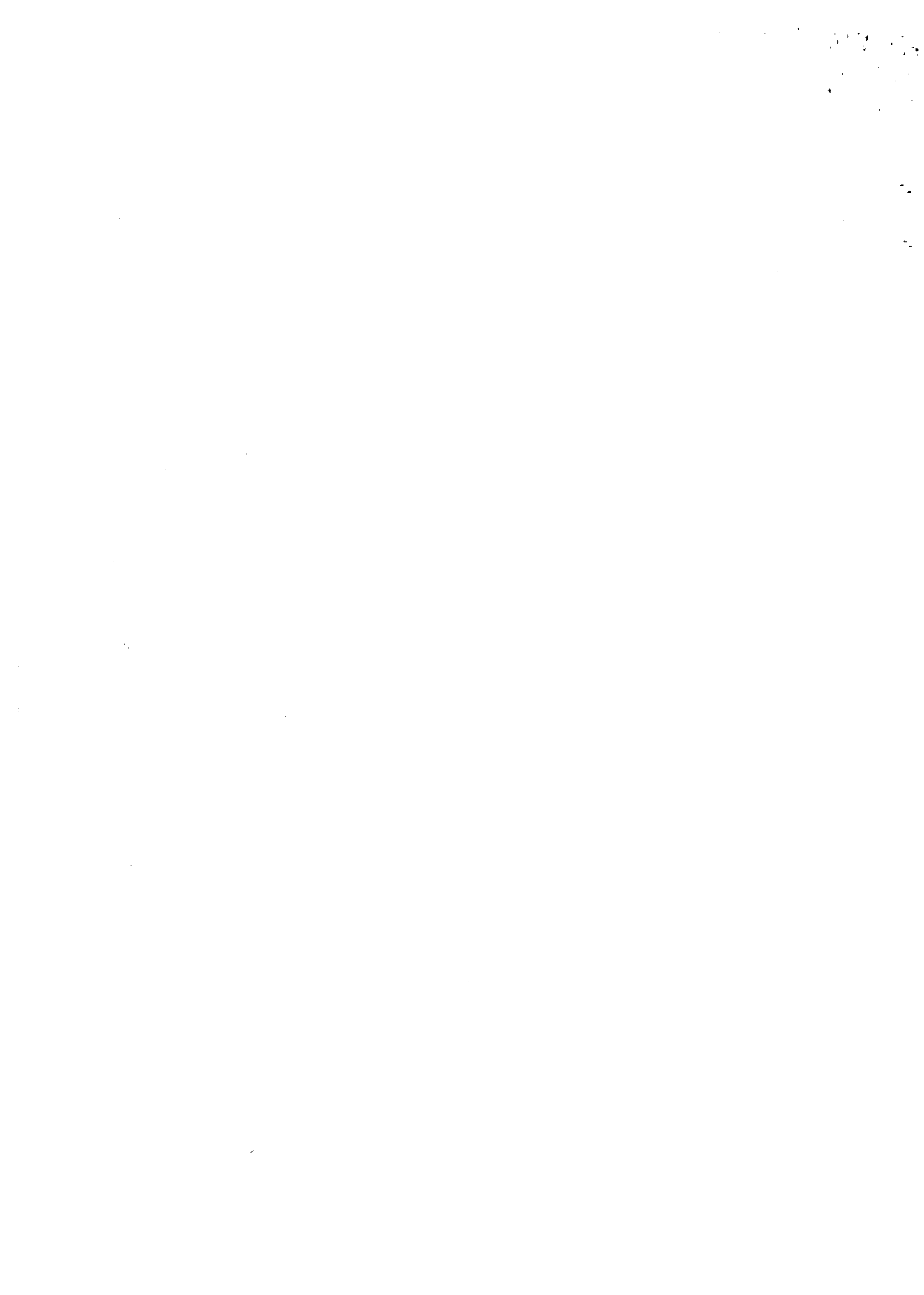
Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
06/09/2013 15:33 Tamaño 4,067 Kb.	06/09/2013 15:33 Tamaño 460 Kb.			01/10/2013 15:24 Tamaño 5,802 Kb.			09/10/2013 14:31 Tamaño 10,891 Kb.		23/10/2013 11:30 Tamaño 2,181,775 Kb.	23/10/2013 11:30 Tamaño 2,181,775 Kb.			

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27833	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE APLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC	A831217	1.00	unidad	720,000.00	365				BUENA PRO CONSENTIDA informado el 24/10/2013 por SEACE	
	(20521668378) OPTICAL NETWORKS S.A.C.							SI	NO	1	650,000.00

Total de registros encontrados : 1
[Ver Contratos](#) [Regresar](#)



Centro de Consultas : 614-3636.
 Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 ó superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600





1 Inicio 2 Planes Anuales 3 Procesos de Selección 4 Subasta Inversa 5 Convenio Marco 6 Compras Corporativas 7 CUBSO

Opportunidad de Negocio | Estadísticas de Procesos | RSS

Bienvenido(a) Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico... Regístrese en la Opción MI PERFIL!!!... Monday 14 de July de 2014, 10:08:13 AM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria
CP PROCEDIMIENTO CLASICO .7-2013/REGION CALLAO (convocatoria : 1) CONCURSO PUBLICO
en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL (REGION CALLAO)
 (Teléf : 5755553)
Dirección
 AV. ELMER FAUCETT 3970 (PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO)
Símbolo
 Servicio de acceso a Internet distribuidos en nodos de plataforma inalámbrica del grc

Objeto
 SERVICIOS
Valor Referencial
 Soles : 720,000.00
Forma de participar
 Gratuito
Costo de reproducción de las bases
 Soles : 5.70
Lugar de registro de participantes
 Av. Elmer Faucett 3970 Callao
 Informado el día 06/09/2013 15:35 horas

Contratación pública cubierta por el:
 Acuerdo de libre comercio Perú - Unión Europea.

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	06/09/2013 00:00	06/09/2013 00:00
registro de participantes	09/09/2013 00:00	02/10/2013 00:00
presentacion de consultas	09/09/2013 00:00	13/09/2013 00:00
absolucion de consultas	18/09/2013 00:00	18/09/2013 00:00
formulacion de observaciones a las bases	19/09/2013 00:00	25/09/2013 00:00
absolucion de observaciones	30/09/2013 00:00	30/09/2013 00:00
integracion de las bases	01/10/2013 00:00	01/10/2013 00:00
presentacion de propuestas	11/10/2013 11:00	11/10/2013 00:00
calificacion y evaluacion de propuestas	14/10/2013 00:00	15/10/2013 00:00
otorgamiento de la buena pro	16/10/2013 11:00	16/10/2013 00:00

ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 23/10/2013, 1 ítem en BUENA PRO CONSENTIDA.

Otras Acciones de la Convocatoria	
1	Postergación, informado el día 30/09/2013 16:30, x funciones inherentes su cargo el CE no podrá sesionar
2	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO, Resolucion Gerencial General Regional 1055-2013-GGR, , informado el día 06/09/2013 15:33
3	RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , , informado el día 06/09/2013 15:33
4	ACTA DE BUENA PRO, , , informado el día 23/10/2013 11:30
5	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO, 486482631rad826EC.doc, , , informado el día 13/11/2013 11:02
6	GARANTIA CONTRATO, 486482631radE8994.pdf, , , informado el día 13/11/2013 11:04

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
06/09/2013 Av 15:33 Tamaño 4,067 Kb.	06/09/2013 15:33 Tamaño 460 Kb.			01/10/2013 15:24 Tamaño 5,802 Kb.			09/10/2013 14:31 Tamaño 10,691 Kb.		23/10/2013 11:30 Tamaño 2,181,775 Kb.	23/10/2013 11:30 Tamaño 2,181,775 Kb.			

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DE APLATAFORMA INALAMBRIKA DEL GRC	A831217	1.00	unidad	720,000.00	365				BUENA PRO CONSENTIDA informado el 24/10/2013 por SEACE	
	(20521668378) OPTICAL NETWORKS S.A.C.							SI	NO	1	650,000.00

Total de registros encontrados : 1

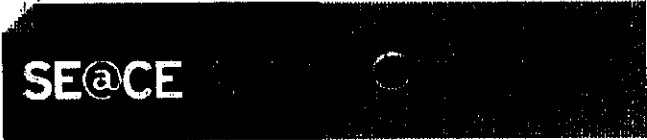
Página: 1

[Ver Contratos](#) [Regresar](#)



Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 8.0 SP1 ó superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600



1 Inicio 2 Planes Anuales 3 Procesos de Selección 4 Subasta Inversa 5 Convenio Marco 6 Compras Corporativas 7 CUBSO

Oportunidad de Negocio | Estadísticas de Procesos | RSS

Bienvenido(a) | Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico.... Regístrese en la Opción MI PERFIL!!!... Monday 14 de July de 2014, 12:24:09 PM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria
 CP PROCEDIMIENTO CLASICO .2-2013/GR.CAJ (convocatoria : 1) CONCURSO PUBLICO en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL (REGION CAJAMARCA)
 (Teléf : 076 599000)
Dirección
 JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA (CAJAMARCA)
Síntesis
 contratación de servicio de internet y línea digital primaria de telefonía para la sede del gobierno regional de cajamarca
Objeto
 SERVICIOS
Valor Referencial
 Soles : 768,900.14
Derecho de participar
 Gratuito
Costo de reproducción de las bases
 Soles : 5.50
Lugar de registro de participantes
 JR. SANTA TERESA DE JOURNET No 351 - CAJAMARCA
 Informado el día 11/06/2013 11:30 horas

Contratación pública cubierta por el:
 Acuerdo de libre comercio Perú - Unión Europea.

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	16/04/2013 00:00	16/04/2013 00:00
registro de participantes	17/04/2013 00:00	12/06/2013 00:00
presentacion de consultas	17/04/2013 00:00	23/04/2013 00:00
absolucion de consultas	26/04/2013 00:00	26/04/2013 00:00
formulacion de observaciones a las bases	29/04/2013 00:00	06/05/2013 00:00
absolucion de observaciones	09/05/2013 00:00	09/05/2013 00:00
integracion de las bases	11/06/2013 00:00	11/06/2013 00:00
presentacion de propuestas	18/06/2013 10:00	18/06/2013 00:00
calificacion y evaluacion de propuestas	18/06/2013 00:00	19/06/2013 00:00
otorgamiento de la buena pro	19/06/2013 15:00	19/06/2013 00:00

- ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 19/06/2013, 1 item en BUENA PRO CONSENTIDA,
- Otras Acciones de la Convocatoria
- 1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO. Memorando No 141-2013-GR.CAJ/DRA, , Informado el día 16/04/2013 19:05
 - 2 RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , Informado el día 16/04/2013 19:05
 - 3 ACTA DE BUENA PRO, , Informado el día 19/06/2013 17:07
 - 4 BUENA PRO CONSENTIDA, CONSENTIMIENTO AUTOMATICO, Informado el día 20/06/2013 00:27
 - 5 CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO. 555007571rad06509.pdf, , Informado el día 02/08/2013 16:28
 - 6 GARANTIA CONTRATO. 555007571rad4F32F.pdf, , Informado el día 02/08/2013 16:33

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
16/04/2013 19:05 Tamaño 7,374 Kb.	16/04/2013 19:05 Tamaño 3,462 Kb.		26/04/2013 16:13 Tamaño 271 Kb.	09/05/2013 18:12 Tamaño 6,835 Kb.			11/06/2013 12:30 Tamaño 6,575 Kb.		19/06/2013 17:07 Tamaño 43,782 Kb.	19/06/2013 17:07 Tamaño 43,782 Kb.			

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Servicio de Internet y Línea Digital Primaria de Telefonía para la Sede de Gobierno Regional de Cajamarca (20100017491) TELEFONICA DEL PERU SAA	A811121	1.00	SERVICIO	768,900.14	730				1	730,455.12

Total de registros encontrados : 1

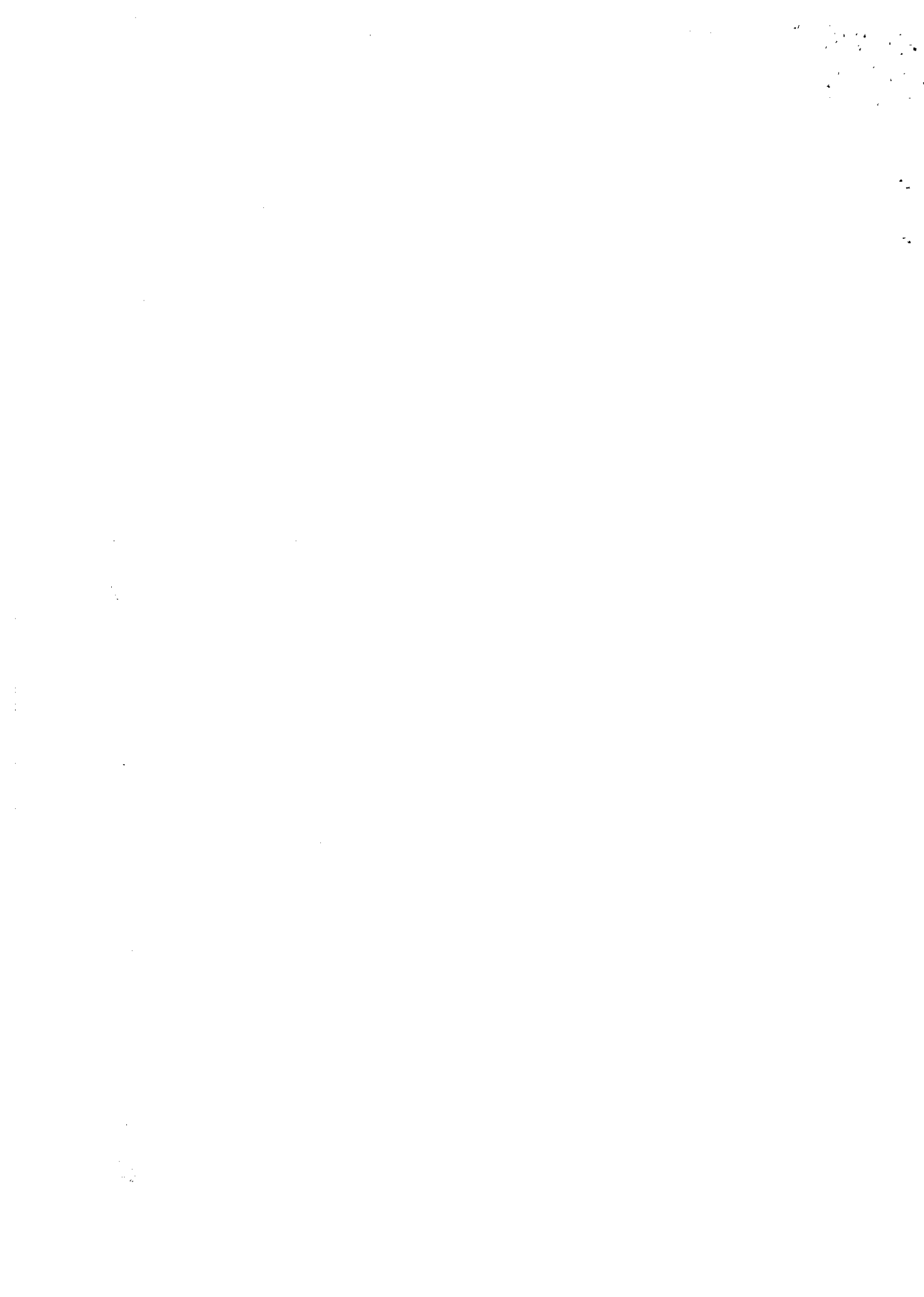
Páginas : 1

[Ver Contratos](#) [Regresar](#)



Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 o superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600





1. Inicio 2. Planes Anuales 3. Procesos de Selección 4. Subasta Inversa 5. Convenio Marco 6. Compras Corporativas 7. CUBSO

Oportunidad de Negocio | Estadísticas de Procesos | RSS

Bienvenido(a) () Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico... Regístrese en la Opción MI PERFIL III... Monday 14 de July de 2014, 12:16:13 PM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria
 CP PROCEDIMIENTO CLASICO .2-2012/PRONABEC (convocatoria : 1) CONCURSO PUBLICO en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante
 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)
 (Teléf : 6128982)

Dirección
 AV. TIZIANO NRO. 387 LIMA - LIMA - SAN BORJA (LIMA)

Objeto
 servicio de internet para el local de pronabec

Objeto
 SERVICIOS

Referencial

927,580.00

Archivo de participar

Gratuito

Costo de reproducción de las bases

Soles : 20.00

Lugar de registro de participantes

CALLE LAS LETRAS N° 385 SAN BORJA

Informado el día 21/11/2012 09:43 horas

Calendario		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	21/11/2012 00:00	21/11/2012 00:00
registro de participantes	22/11/2012 00:00	14/12/2012 00:00
presentacion de consultas	22/11/2012 00:00	28/11/2012 00:00
absolucion de consultas	28/11/2012 00:00	29/11/2012 00:00
formulacion de observaciones a las bases	30/11/2012 00:00	06/12/2012 00:00
absolucion de observaciones	07/12/2012 00:00	07/12/2012 00:00
integracion de las bases	13/12/2012 00:00	13/12/2012 00:00
presentacion de propuestas	26/12/2012 10:00	26/12/2012 00:00
calificacion y evaluacion de propuestas	27/12/2012 00:00	27/12/2012 00:00
otorgamiento de la buena pro	28/12/2012 16:00	28/12/2012 00:00

ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 04/01/2013. 1 item en BUENA PRO CONSENTIDA.

Otras Acciones de la Convocatoria	
1	Postergación, informado el día 07/12/2012 23:03, POSTERGACION DE LA ETAPA DE ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
2	Postergación, informado el día 11/12/2012 20:13, POSTERGACION DE LA ETAPA DE INTEGRACION DE LAS BASES POR PROBLEMAS EN LA PUBLICACION DEL BEACE
3	Postergación, informado el día 28/12/2012 09:41, SE POSTERGAN LAS FECHAS POR DISPONIBILIDAD DE NOTARIO PUBLICO
4	Postergación, informado el día 03/01/2013 17:19, POSTERGA HORA DE ACTO PUBLICO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE NOTARIO
5	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO. ACTA ADJUNTA AL INFORME N° 462-2012-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-JUL, informado el día 21/11/2012 00:40
6	RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , , informado el día 21/11/2012 00:40
7	ACTA DE BUENA PRO, , , informado el día 04/01/2013 19:28
8	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO, 657434700rad943F1.doc, , , informado el día 26/02/2013 13:25
9	GARANTIA CONTRATO, 657434700rad150F1.PDF, , , informado el día 26/02/2013 13:33
10	GARANTIA CONTRATO, 657434700radBBB46.PDF, , , informado el día 26/02/2013 13:34

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación de Tribunal
21/11/2012 00:40 Tamaño 484 Kb.	21/11/2012 00:40 Tamaño 1,827 Kb.		29/11/2012 22:30 Tamaño 1,222 Kb.	11/12/2012 19:15 Tamaño 1,051 Kb.			14/12/2012 20:11 Tamaño 491 Kb. 14/12/2012 20:06 Tamaño 491 Kb.		04/01/2013 19:28 Tamaño 495,855 Kb.	04/01/2013 19:28 Tamaño 344,621 Kb.			

Item	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	SERVICIO DE INTERNET PARA EL LOCAL DE PRONABEC	A831217	1.00	SERVICIO	927,580.00	24 MESES				BUENA PRO CONSENTIDA Informado el 17/01/2013 por SEACE	381,600.00
	(20521668378) OPTICAL NETWORKS S.A.C.							SI	NO	1	

Total de registros encontrados : 1

Ver Contratos Regresar

Páginas : 1



Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 o superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600

8
19



Callao, 14 de Julio de 2014

Señores:

PROVEEDORES

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Gobierno Regional del Callao desea cotizar con Uds. " **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, por lo que solicitamos su mejor cotización:

1.- RESPECTO AL PRECIO: Para el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN	U/M	PLAZO (Días Calendario)
" SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)	SERVICIO	365 DC

2.- RESPECTO AL PROVEEDOR

- Experiencia en servicios de lo requerido, mínimo 02 años.
- Mejora de las condiciones previstas de los servicios requeridos.
- Otros factores referidos al objeto del servicio, tales como equipamiento, infraestructura, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento.

3.- RESPECTO A LA COTIZACION:

- El Precio ofrecido deberá encontrarse dentro del margen regular de precio de mercado.
- El precio ofertado tendrá carácter de Declaración Jurada**
- En la Determinación del precio a cotizar, será confidencial, con el objeto de evitar posibles concertaciones de precio.
- Los Valores Referenciales que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, transportes, inspecciones, prueba, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Reglamento.
- El plazo para la remisión de la información solicitada no deberá ser mayor a (2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción).
- Las cotizaciones a remitir deberán indicar los datos de identificación de remitente como son:
 - Nombre de la empresa y RUC: Activo
 - Persona a cargo de la cotización efectuada
 - Correo electrónico
 - Fax o teléfono
 - Dirección
- Podrán efectuarse consultas o aclaraciones dirigidas a la unidad de valor referencial sólo por correo electrónico a los siguientes números: 575-1075 anexo 207-254
Agradezco anticipadamente su atención ya que dicha cotización servirá de Valor Referencial.

Atentamente,

Lic. Hiromi Zúñiga Jáuregui

CONSULTAS:

TELEFONO: 575-1075 ANEXO: 207

Telf. Direct: 484-8920

FAX: 484-3461

valor_referencial_region_callao@hotmail.com

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:30:46 p.m.

Para: abdel.ramirez@telefonica.com (abdel.ramirez@telefonica.com);
jose.ballesteros@telefonica.com (jose.ballesteros@telefonica.com); juan.garcia@t-empresas.com.pe (juan.garcia@t-empresas.com.pe)

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

De:

Buenas tardes:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

De:

atte.

LIC. HIROMI ZUÑIGA
Oficina de Logística
Gobierno Regional Del Callao
Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

De:

atte.

Re:

LIC.

Go

Tej

Imprimir

Cerrar

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

2014 12:07 p.m.

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:31:17 p.m.

Para: ljobitza.frkovich@nextel.com.pe (ljobitza.frkovich@nextel.com.pe); gabrieladiaz@nextel.com.pe (gabrieladiaz@nextel.com.pe); Renzo Reinoso (renzo.reinoso@nextel.com.pe); renzo.reinoso@phonesolutions.pe (renzo.reinoso@phonesolutions.pe)

Se adjuntan: 2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

2014 12:07 p.m.

Buenas tardes:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

Atte.

LIC. HIROMI ZUÑIGA

Oficina de Logística

Gobierno Regional Del Callao

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

Es,

Buenas tardes:
Atte.
LIC. HIROMI ZUÑIGA
Oficina de Logística
Gobierno Regional Del Callao
Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207
Es,



[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:31:51 p.m.

Para: jaguero@claroconsultores.com (jaguero@claroconsultores.com)

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

Buenas tardes:

De:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

En
atte.

Re:
LIC. HIROMI ZUÑIGA
Oficina de Logística
Gobierno Regional Del Callao
Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

Espe

En
at:

Re:

ME

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

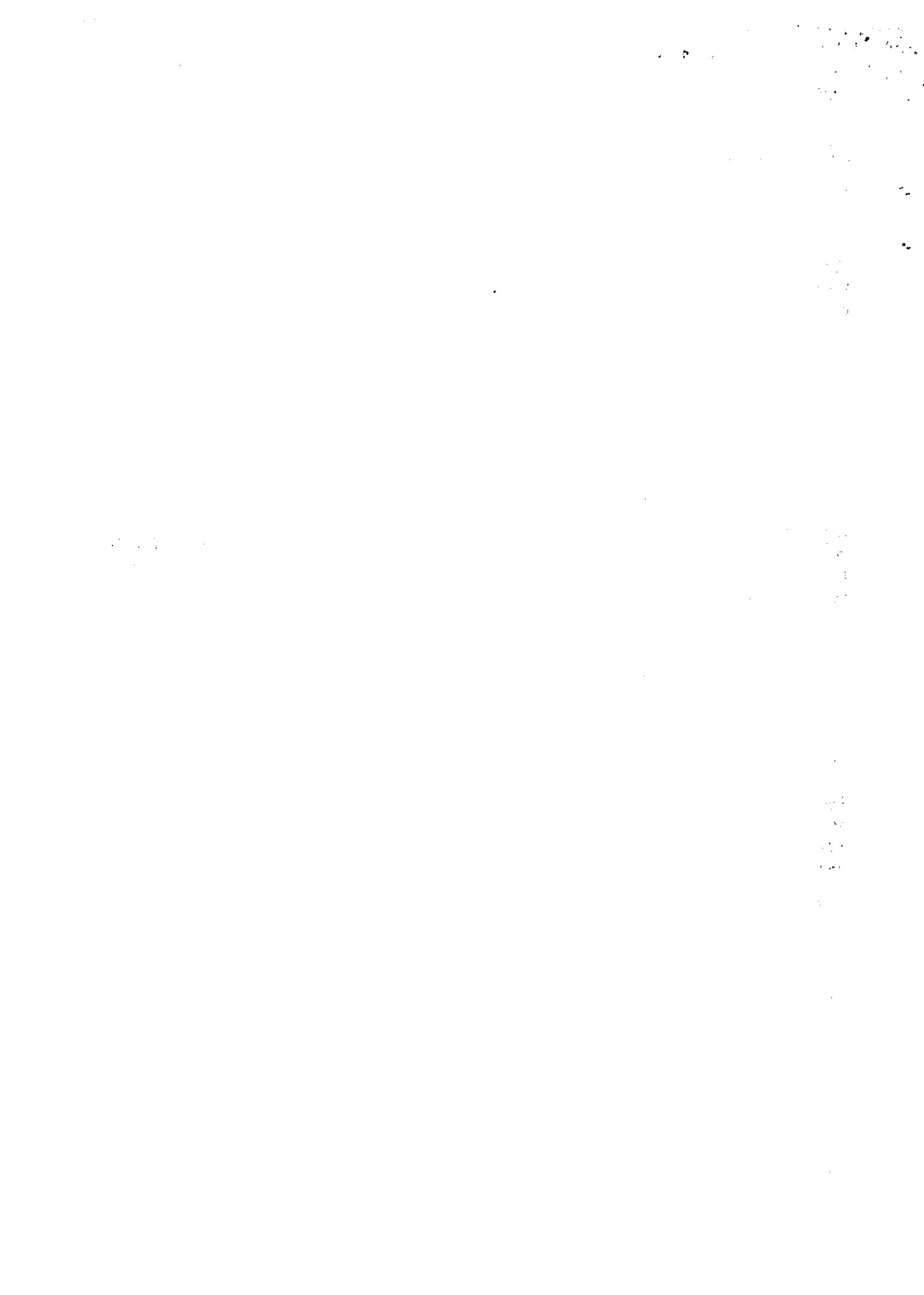
RE

RE

RE

RE

RE



Imprimir

Cerrar

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:32:14 p.m.

Para: mpflucker@americatel.com.pe (mpflucker@americatel.com.pe)

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

Buenas tardes:

De:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

Buen
atte.

Recop

LIC. HIROMI ZUÑIGA

Oficina de Logística

Gobierno Regional Del Callao

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

Es,

S,

A,

T,

N,

D,

Buen

atte.

Recop

LIC

Ofi

Gob

Tel

Es,

S,

A,

T,

N,

D,

Buen

atte

Recop

LIC

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

2014 12:07 p.m.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

1 de 1

12:03 p.m.

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:33:19 p.m.

Para: comercial@optical.com.pe (comercial@optical.com.pe); eabanto@optical.com.pe (eabanto@optical.com.pe)

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

Buenas tardes:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.

LIC. HIROMI ZUÑIGA

Oficina de Logística

Gobierno Regional Del Callao

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De: **Valor Referencial** (valor_referencial_region_callao@hotmail.com)

Enviado: lunes, 14 de julio de 2014 12:32:40 p.m.

Para: peru-comunicaciones@level3.com (peru-comunicaciones@level3.com);
hector.maravi@level3.com (hector.maravi@level3.com); info-peru@level3.com (info-peru@level3.com)

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización N° 108.docx (18.6 kB) , TR Servicio de Internet 2014.docx (67.7 kB)

De:
Buenas tardes:

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución está interesada en cotizar con Uds., correspondiente al **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GRC (Según términos de referencia)**, para lo cual le adjunto la solicitud con las descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

De:
Buenas tardes:
atte.
Res:
LIC. HIROMI ZUÑIGA
Oficina de Logística
Gobierno Regional Del Callao
Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 Anexo: 207

Es:

De:

De:

atte.

Res:

De:

De:

atte.

Res:

De:

De:

atte.

Res:

De:

